

Acta Sesión Ordinaria 19-2013

21 de Marzo del 2013

Acta de la Sesión Ordinaria N° 19-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintiuno de marzo del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Sr. Miguel Alfaro Villalobos Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. **Regidores Suplentes:** Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas (ingreso a las 6:28 pm). Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Luis Ángel Zumbado Venegas (justificado). **Regidores Suplentes:** Sr. William Alvarado Bogantes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 18-2013.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.
 - 1- Solicitud de respuesta a la CCSS, petición expresa y reiterada de la incorporación de la construcción de los EBAIS de la Ribera y Escobal en el portafolio de proyectos institucionales.
 - 2- Petición de información sobre las necesidades de las Comisiones Municipales y los Concejos de Distritos.
 - 3- Solicitud de un pequeño informe de labores de las Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito.
 - 4- Aclaración sobre la metodología de manejo de las sesiones y de otras disposiciones del Reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal.
 - 5- Solicitud a las Concejalas de Distrito, Síndicas, Regidoras y Vicealcaldesa para completar la boleta de información solicitada anteriormente como insumo para la Filial Heredia de la RECOMM.
 - 6- Petición de aclaración a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador sobre el cumplimiento del cronograma de aprobado por este Concejo Municipal para este proceso.

- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2013, celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°18-2013, celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Solicitud de respuesta a la CCSS, petición expresa y reiterada de la incorporación de la construcción de los EB AIS de La Ribera y Escobal en el portafolio de proyectos institucionales.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, interroga a que instancia se solicitara respuesta, porque nos habían dicho que era la Junta Directiva.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la Gerencia Médica es quien lo sube a la Junta por lo que debería mandársele a ellos. Quiere resaltar que la Comisión de Salud ya entrego los estudios de suelo, tuvieron que realizar hasta un bingo para completar los recursos y así llevar a cabo los estudios. En realidad, estamos colaborando con la CCSS, pero necesitamos que, por favor, construyan los Ebais.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, menciona que tenemos que seguir siendo perseverantes y persistentes, igual lo que estamos haciendo con las carreteras, debemos hacer una cronología de hechos y enviarle copia a la Ministra de Salud y a la Presidenta de la República, para que nos brinden una respuesta positiva.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que lo normal en la administración pública es que si las obras no están presupuestadas no se construyen. Estamos en el momento idóneo porque ya se estará preparando el Presupuesto para el año 2014 y deberíamos asegurarnos que la CCSS incluya en presupuesto el costo de la construcción de los EBAIS. Además, debemos buscar alianzas con los Diputados de Heredia para que nos colaboren con este tema, porque así funciona todo esto, con tintes políticos. Otra posibilidad es buscar un aliado directo en la CCSS que nos ayude, porque notas van y vienen, se trasladan de Oficinas a Oficinas y nadie asume la responsabilidad y se diluye como consecuencia de la gran organización administrativa que posee.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, aclara que a nivel del Área de Salud Belén - Flores consideran que no necesitamos ayuda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar vehementemente la incorporación de los proyectos de los EBAIS de La Ribera y de Barrio Escobal; todos del Cantón de Belén en el portafolio de proyectos institucionales. **SEGUNDO:** Aclarar que ya se tiene el uso de suelo para ellos y que no se ha tenido respuesta a los acuerdos anteriores donde se presentaba esta misma petición. **TERCERO:** Enviar los acuerdos anteriores sobre este tema. **CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a la Ministra de Salud, a la Presidenta de la República, a la Presidenta Ejecutiva, Dra. Ileana Balmaceda Arias, Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente, Gerencia Infraestructura y Tecnologías, Caja Costarricense de Seguro Social, Junta Directiva de la CCSS, Gerencia Médica de la Caja Costarricense del Seguro Social.

ARTÍCULO 3. Petición de información sobre las necesidades de las Comisiones Municipales y los Concejos de Distritos para el buen funcionamiento de estos importantes espacios de estudio y recomendación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a las Comisiones Municipales y a los Concejos de Distrito del Cantón de Belén, información sobre las necesidades y requerimientos para el buen funcionamiento de estos importantes espacios de estudio y recomendación.

ARTÍCULO 4. Solicitud de un pequeño informe de labores de las Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito Recordando el artículo 50 y 57 del Código Municipal. Del Reglamento de Sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal: Definiciones del artículo 1, 32, 48, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, hasta artículo 70.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, ratifica que debemos ir tomando los informes más importantes de cada Comisión, para llevar a cabo el informe del Concejo Municipal, por ejemplo el aumento de las tarifas, para que la gente conozca porque se hacen las cosas, el Concejo ha hecho un arduo trabajo, porque tradicionalmente siempre son informes para salir del paso, debemos trabajar el Informe con algunos indicadores, para que la gente entienda las decisiones que se han tomado, el impacto positivo en la comunidad.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que debemos evidenciar lo que hemos logrado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar un informe de labores a las Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito. **SEGUNDO:** Enviar copia digital de los acuerdos y del texto aprobado del Reglamento de sesiones y funcionamiento; recordando así el Artículo 50 y 57 del Código Municipal. Del Reglamento de Sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal: Definiciones del Artículo 1, 32, 48, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, hasta Artículo 70.

ARTÍCULO 5. Aclaración sobre la metodología de manejo de las sesiones y de otras disposiciones del Reglamento de sesiones y funcionamiento del Concejo Municipal.

El Código Municipal establece el artículo 34 y también el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo algunas pautas de la gestión de las sesiones municipales; basado en esto se aclara que con respecto a todos los asuntos tratados se deberá realizar los siguientes momentos:

- ⑤ Se presenta el tema, a cargo de quien corresponda, de manera sucinta.
- ⑤ Se declara la apertura de la discusión por parte de quien ejerza la presidencia y será la misma que otorgue el uso de la palabra.
- ⑤ Se dará la palabra según el orden de petición, teniendo cada participante un máximo de cinco minutos por primera vez, y de ser necesario, una segunda intervención con un máximo de tres minutos. Según el orden del uso de la palabra otorgada por quien presida.
- ⑤ Una vez, realizadas las intervenciones quien ejerza la Presidencia declarará: "Suficientemente discutido, se somete a votación." Con lo que se cerrará la discusión y las intervenciones.
- ⑤ Corresponde a la Presidencia enunciar la propuesta del acuerdo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que la semana pasada se había tocado el tema de la presentación de expedientes cuando se presentan por parte de la Alcaldía, los temas a ingresar al Concejo. Esto debe retomarse ya que así lo estipula el Reglamento.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Aclarar a los participantes permanentes e invitados el procedimiento descrito en este Artículo. **SEGUNDO:** Enviar copia digital del Reglamento y de este acuerdo a los involucrados.

ARTÍCULO 6. Solicitud a las Concejalas de Distrito, Síndicas, Regidoras y Vicealcaldesa para completar la boleta de información solicitada anteriormente como insumo para la Filial Heredia de la RECOMM.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que en la Filial de Heredia, de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM) cuya directiva provincial de Heredia está conformada por Doña Heidi Hernández Vicealcaldesa de Heredia como Presidenta, Doña Marcela Guzmán Vicealcaldesa de San Isidro como Vicepresidenta, Doña Thais Zumbado Vicealcaldesa de Belén como Secretaria, Doña Ana Isabel Camacho Vicealcaldesa de San Rafael como Tesorera, Doña Cindy Bravo Vicealcaldesa de Santa Bárbara como Vocal I, Doña Laura Prado Alcaldesa de Santo Domingo como Vocal II, Doña Lorena Vargas Regidora y Presidenta Municipal de Belén, y Doña Ana Lucía Delgado Vicealcaldesa de Flores como Fiscal de la Junta Directiva de la Filial de Heredia RECOMM. Informa que la Directiva con el apoyo del INAMU está realizando un diagnóstico a todas las compañeras Municipalistas para alimentar el Plan de Trabajo; además han solicitado ser recibidas por este Concejo Municipal por lo que se les otorgó una audiencia para el día martes 09 de abril del 2013. Solicita además la colaboración de todas las compañeras Municipalistas en el llenado de las boletas y que sean entregadas o enviadas a Doña Thais, lo antes posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a las Concejales de Distrito, Síndicas, Regidoras y Vicealcaldesa, completar la boleta de información enviada anteriormente como insumo para la Filial Heredia de la RECOMM. **SEGUNDO:** Enviar las boletas una vez que sean completadas a la Señora Marianela Vargas del INAMU, a la Secretaria de la Filial de Heredia de la RECOMM Señora Thais Zumbado.

ARTÍCULO 7. Petición de aclaración a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador sobre el cumplimiento del cronograma de aprobado por este Concejo Municipal para este proceso.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comunica que hemos estado a la expectativa de la respuesta de SETENA y falta la aprobación de algunos Reglamentos que deben ser discutidos en la misma Comisión como de Zonificación, Desarrollo Sostenible, etc.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan regulador (CSPR), la información sobre los avances en el cumplimiento del Cronograma aprobado por este Concejo Municipal para este importante proceso. **SEGUNDO:** Invitar a esta Comisión a que haga saber sobre las necesidades y requerimientos actuales para culminar la actualización del Plan Regulador para el Cantón de Belén. **TERCERO:** Solicitar aclarar las inquietudes expuestas en este Artículo.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AM-MC-062-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N°19-2013, programada para celebrarse hoy jueves 21 de marzo de 2013; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-063-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DJ-082-2013, suscrito por Ennio Rodríguez, Dirección Jurídica, en el cual presenta el criterio legal sobre el Convenio de Préstamo de Uso del Polideportivo de Belén, suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°54-2012, Sesión Ordinaria N°62-2012 y Sesión Ordinaria N°10-2013, adjunto enviamos el oficio mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DJ-082-2013

Damos respuesta al Memorando AM-MA-053-2012 del 04 de marzo del 2013, por medio del cual remite el acuerdo del Concejo Municipal 1023/2013, con relación a propuesta de Convenio de Préstamo de Uso del Polideportivo de Belén suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén y la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI Sociedad Anónima Deportiva, cuyo texto había sido remitido anteriormente a esta Dirección Jurídica mediante oficios Ref. 6207/2012 y Ref. 5415/2012, de 12 de setiembre y 10 de octubre del año anterior. Sobre el particular nos permitimos ofrecer disculpas en la atención del presente asunto dadas las cargas de trabajo que tiene esta oficina. Procedemos a revisar el texto propuesto del citado convenio y nos permitimos realizar las siguientes observaciones de forma y fondo:

1- Para dar el respaldo correspondiente de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, particularmente en el artículo 11 de el último cuerpo normativo, es necesario el levantamiento de un expediente administrativo, el cual deberá contener una foliatura cronológica con todos los documentos que se produzcan, relacionados con el tema de interés institucional, como es la suscripción de un convenio de esta naturaleza.

2- En el encabezado, respecto de la cédula jurídica de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S. A., pareciera que se trata de error, puesto que se menciona una numeración que no es propia de una persona jurídica mercantil.

3- Se hace un uso abusivo del apartado de los considerandos del convenio, toda vez que se incorporan veinte y el clausulado propiamente del mismo resulta ser una cantidad similar, por lo que debe equilibrarse oportunamente y razonablemente ese aspecto.

4- Los considerandos debe armonizarse en razón del género, pues se usan indistintamente por femenino y masculino.

5- Se hace necesario revisar la propuesta tomando en cuenta que en los considerandos se hace mención de artículos de un reglamento que a la fecha se encuentran modificados, según reforma al Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, publicado en el Alcance N° 33 del Diario Oficial la Gaceta N° 34 del lunes 18 de febrero del 2013.

6- El considerando número Décimo Sexto resulta confuso, pues en una parte señala que la Auditoria Interna emitió un dictámen, nada más alejado de la verdad, pues esa instancia no tiene competencia alguna para emitir ese tipo de actos administrativos y por otra lado se menciona un criterio jurídico emitido por esta Dirección Jurídica, mediante documento DJ-231-2012, donde se transcribe parcialmente el citado análisis, y se señala además de que Sociedad contratante del convenio que se promueve deberá además de estar al día con el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales, que la decisión de vincularse con esta debe ser el resultado del análisis y justificación que en forma motivada y por escrito se adopte por parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes; aspecto este último que lamentablemente echa de menos esta oficina en su revisión.

7- En cuanto al objeto del convenio descrito en la cláusula primera, no resultaría excesivo, más bien muy apropiado, que se haga una referencia en metros cuadrados del área que por medio del citado convenio se autoriza un permiso de uso.

8- En la misma cláusula primera se hace necesario que se aclare, como se distribuirán la veintiuna horas semanales que se dedicarán al uso de parte de la Sociedad Anónima ya mencionada.

9- Es conveniente por razones de interés público que se indique en la cláusula segunda el detalle del cronograma de actividades a desarrollar por parte de la Corporación Deportiva Belén Siglo XXI S. A.

10- La cláusula cuarta referida a responsabilidad de la sociedad es indispensable aclarar en su redacción que los empleados que se contraten para laborar en el inmueble Municipal serán responsabilidad absoluta de la misma, la cual deberá de hacerse responsable de sus pagos, planillas, reportes y cualquier otra gestión que la materia laboral exija para tal efecto, dejando con esto claro que dichos funcionarios no tendrán ningún tipo de relación laboral con la Municipalidad de Belén y el Comité. Además que La Sociedad será la responsable de cualquier acto o situación que suceda dentro de las instalaciones deportivas dadas en uso, por lo que de la misma manera deberá de responsabilizarse en caso de alguna denuncia judicial o administrativa en caso de otras instituciones públicas (como el Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, Seguridad y otros) relacionada con las instalaciones y la realización de eventos masivos.

11- Los ingresos provenientes de por las vallas y por alquiler de instalaciones, a que se refieren las cláusulas quinta, sexta y séptima es una responsabilidad exclusiva de las partes, cuyo razonabilidad y proporcionalidad debe ser debidamente acreditado en el expediente administrativo en razón de los montos.

12- Un aspecto que hecha de menos esta Dirección Jurídica, en el texto del convenio, sometido a estudio, es el relacionado con el aparcamiento de vehículos en las instalaciones del polideportivo, donde debe quedar absolutamente claro las responsabilidades relacionadas con ese tópico.

13- En cuanto al tema de la vigencia del convenio recomendamos que se valore la posibilidad de que el plazo del mismo se sujete a la permanencia del equipo de fútbol en la primera división. En caso contrario deberá de ser revalorado el convenio y definir nuevas condiciones en el mismo. Además se debe incorporar en esta cláusula que el plazo empieza a regir desde que se emita la aprobación interna correspondiente.

COMENTARIO FINAL: Como último aspecto a considerar en el presente análisis del convenio sometido a estudio de esta Dirección Jurídica, procedemos a referirnos al concepto de interés público, que debe estar en la base de toda actuación pública, como la que le toca a la Municipalidad y particularmente al Comité Cantonal de Deportes y Recreación cuando dispone de un bien demanial. El Principio de Interés Público se enuncia así: Frente a dos intereses jurídicamente tutelados que estén en conflicto, uno de carácter privado y otro de carácter público, habrá de prevalecer el de carácter público. Esto significa algo muy simple y es que existen intereses que únicamente conciernen a la esfera de uno o unos pocos sujetos y que por lo tanto habrán de ser protegidos siempre y cuando no se opongan a los del resto de la comunidad. Del mismo modo se entiende que cuando haya intereses que involucren a la comunidad social en general deberán protegerse estos frente a aquellos que solo se refieran a unos pocos.¹

En nuestro régimen normativo propiamente dicho nos encontramos con que la Ley General de la Administración Pública que establece en su artículo 10 lo siguiente:

“Artículo 10.-

1. La norma administrativa deberá ser interpretada en la forma que mejor garantice la realización del fin público a que se dirige, dentro del respeto debido a los derechos e intereses del particular.
2. Deberá interpretarse e integrarse tomando en cuenta las otras normas conexas y la naturaleza y valor de la conducta y hechos a que se refiere.”

1

Un ejemplo habrá de aclarar esta situación: Algunas congregaciones religiosas tienen el interés de proteger su derecho a que se les respete una creencia propia de no aceptar tratamientos médicos que sean intrusivos (o sea que atraviesen la esfera interna del cuerpo) como puede ser aplicarse inyecciones u operaciones quirúrgicas. Sin embargo, también existe un interés público protegido por el Ordenamiento en el sentido de que todas las personas tenemos derecho a gozar de una buena salud. Mientras el interés privado de esta comunidad religiosa no esté opuesto al interés público de salud general el Ordenamiento Jurídico se abocará a proteger ese interés privado. Pero cuando un miembro de esa congregación religiosa padezca una enfermedad que pueda ocasionar un riesgo de epidemia o de pandemia colectiva, el mismo Bloque de Legalidad dejará desprotegido ese interés privado de la congregación religiosa y protegerá el interés público y común del resto de la sociedad y si es necesario obligar a esas personas a inyectarse alguna vacuna o a someterse a alguna operación, así se hará.

Como se observa acá está claramente enunciada la existencia del Principio de Interés Público el cual debe revestir, como dijimos anteriormente, toda actuación administrativa, por ser éste el cometido esencial y el fin último que persigue la existencia del Aparato Público como un todo.

María Franch i Sagner, profesora de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona nos da una respuesta específica en el ámbito de lo que es necesario conocer para efectos de despejar las dudas que se han planteado a este Proceso Asesor. Dice la maestra Franch lo siguiente: “El interés general es el que justifica toda la actuación administrativa y representa a la vez un límite a la misma. Así es, el interés general está en la base de las grandes construcciones de carácter público. Cabe destacar la noción de servicio público que se fundamenta en la necesidad de satisfacer los intereses de la comunidad. Sin interés general no existe servicio público, ya que este responde, no a la voluntad más o menos generosa de la Administración, sino a la percepción que tiene ésta (en un determinado espacio y lugar) de cuáles son los intereses generales.

En Francia, la jurisdicción contencioso-administrativa a menudo califica automáticamente una actividad de interés general como una actividad de servicio público. La *Cour de Cassation* francesa afirma que el interés general es una razón única y suficiente para calificar una actividad administrativa como de servicio público. Aunque se utilicen medios de gestión privada, no hay que pensar que estamos saliendo del círculo del interés general, sino todo lo contrario.”² Sigue agregando la profesora Franch en su análisis lo siguiente: “Otra figura típica del Derecho Administrativo es la figura del dominio público. Esta figura sirve para que bienes de titularidad pública afectados a una finalidad pública tengan una protección especial frente a terceros. La afectación de la que estamos hablando es la destinación del bien a un uso público o a un servicio público. Esta destinación del bien, nos viene a reafirmar que el bien, para que sea de dominio público, debe estar destinado a una finalidad de interés general. Si no es así, por más titularidad pública que haya, si no existe afectación y por tanto destino a una utilización del interés general, no existirá el régimen de demanialidad.”³

Como se observa, el interés público (o “general” como lo llama la autora en referencia a la más pura Doctrina del Derecho Francés) es fundante del carácter público de la actividad y de los mecanismos que el propio Derecho Administrativo le otorga a la Administración Pública para desarrollar sus cometidos. Es el carácter público del interés que está detrás de una determinada prestación de servicios lo que hace a estos servicios públicos y no al revés. Del mismo modo, el nódulo de la demanialidad de un determinado bien, viene establecido simplemente por la existencia de ese interés público que reviste ese determinado bien. Cordialmente,

La Regidora Suplente María Antonia Castro, recuerda que el tema también lo tiene el Auditor.

² FRANCH i SAGUER (María). *El Interés Público: La ética pública del Derecho Administrativo*. EN: Memoria del Seminario de Derecho Administrativo. Universidad Autónoma de Barcelona. Barcelona, España. 2010. P. 409.

³ *Ibidem*.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-064-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos copia del expediente Partidas Específicas 2013, entregado por la Dirección del Área Administrativa Financiera a la Alcaldía. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°08-2013, adjunto enviamos el oficio mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-065-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio OF-RH-043-2013, de Víctor Sánchez, Coordinador de Recursos Humanos, quien remite el perfil y manual establecido para el puesto de Auditor Interno. Asimismo, informa de los lineamientos que al respecto emitió la Contraloría General de la República. Al respecto, y en cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°13-2013, adjunto enviamos el oficio mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

OF-RH-043-2013

Concerniente al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No.13-2013, procedemos a remitir perfil y manual establecido para el puesto de auditor interno, cuyo titular presentó la renuncia a partir del 1 de abril del 2013. Igualmente se informa que la Contraloría General de la República, emitió los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”, de los cuales resulta oportuno señalar lo siguiente:

1. El acompañamiento técnico que puede brindar el Proceso de Recursos Humanos al Concejo Municipal, en la designación del nuevo auditor interno es optativo, siendo que el Concejo Municipal puede tomar el acuerdo de cumplir tal fin, por medio de un proceso de contratación administrativa.
2. Cumplida la renuncia del actual auditor interno, la Municipalidad de Belén deberá designar de manera inmediata un nuevo auditor, para lo cual se presentan tres posibilidades: 1. Nombramiento por recargo de un funcionario de la auditoría interna, por un plazo máximo de tres meses (No requiere de autorización previa de la Contraloría General de la República) 2. Nombramiento interino de cualquier persona por un plazo máximo de un año, si no se recurrió previamente al recargo y, de 9 meses si se recurrió al recargo (El nombramiento de la persona designada requiere previa autorización de la Contraloría General de la República, la cual se extiende en un plazo máximo de 10 días hábiles) 3. Nombramiento por tiempo indefinido (El nombramiento de la persona designada requiere previa autorización de la

Contraloría General de la República, la cual se extiende en un plazo máximo de 10 días hábiles).

3. El nombramiento por tiempo indefinido solo podrá efectuarse previo concurso público, el cual deberá realizarse dentro del plazo de los primeros seis meses del nombramiento interino.

Por último, y siendo obligante para la Institución garantizar la continuidad de la gestión del auditor interno, se recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo en firme de recargar la función de auditor interno, al señor Tomás Valderrama González, entre tanto se define lo pertinente. Atentamente,

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que no se debería de tomar hoy mismo la decisión, porque nadie ha podido leer el documento que se viene presentando en este instante. Recomienda estudiar y analizar detalladamente el proceso mas conveniente y adecuado para Belén y su municipalidad. Pregunta si la legislación ha variado en cuanto a las funciones del auditor interno, esto porque se menciona el perfil.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, informa que algunos miembros habíamos querido participar en una Comisión, porque urge, podríamos reunirnos después de Semana Santa.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, cree que se debe conformar la Comisión, porque la persona que venga es un apoyo directo para el Concejo, pero no podemos estar sin Auditor, se podría realizar el recargo de funciones durante 3 meses en Tomás Valderrama, para ver curriculum, porque es un proceso que se llevara su tiempo, el procedimiento esta establecido por la Contraloría, eso es lo mas sano, poder escoger las personas que trabajaran con el Concejo, para no provocar una reacción, que la Comisión pueda revisar los expedientes y el perfil de las personas que participaran. También debemos ver las implicaciones presupuestarias del recargo de funciones.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, avisa que el perfil se debe actualizar, se podría nombrar el recargo de funciones, porque Tomás Valderrama tiene experiencia.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que cuando el Auditor presento la renuncia, menciona a Tomás Valderrama para que continúe, ya que el llevara a cabo algunos informes que hacen falta. La Auditoría es un puesto muy importante y recuerda que es resorte del Concejo. Reitera que quiere ser parte de la Comisión. En este momento el trabajo está siendo suplido por Tomás Valderrama por lo que el Oficio se puede dejar para la próxima sesión, y analizarlo viendo las implicaciones de presupuesto.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que si el Asistente ya asumió los trabajos y los está desarrollando, entonces debemos analizar la necesidad de nombrarlo o no por 3 meses, también se

puede solicitar a la administración el respaldo presupuestario en caso que decidan darle el recargo de funciones, esto para ahorrar tiempo y no enviar la nota a la Comisión de Hacienda..

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que si ya se están gestionando los informes por parte de Tomás Valderrama, el Concejo podría avalar el recargo de funciones.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, propone que se debe tomar un acuerdo en firme, para realizar un recargo de funciones de Auditor Interno al señor Tomás Valderrama, mientras se define lo pertinente al puesto de Auditor a partir del mes de abril.

Además no entiende cual sería la función de la Comisión, porque el puesto se debe realizar un Concurso y el procedimiento esta establecido, porque al final serán los 5 Propietarios quienes voten. Además el contenido presupuestario queda porque esta el salario del Auditor.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que no puede tomar una decisión definitiva hoy; sin haber analizado el perfil, ni leído el documento, ni estudiado las condiciones financieras; considera indispensable el análisis y estudio de todos los aspectos por ser un proceso justamente indispensable en el quehacer municipal. Propone dejarlo en estudio, nombrar una Comisión siempre que esté acompañada por el Asesor Legal y alguien de la Alcaldía, que se reúna para la primera semana de abril o sea realizar la primera reunión de trabajo en la primera semana de abril y solicitar la información presupuestaria de los movimientos posibles en todos los escenarios.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que es importante que el Regidor Miguel Alfaro participe en la Comisión.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que esta de acuerdo parcialmente, cree que no se debe dejar en estudio el nombramiento de recargo de funciones.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, Luz Marina Fuentes: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Nombrar a Miguel Alfaro, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro, Luis Alvarez, Thais Zumbado como Comisión Evaluadora para el puesto de Auditor. **TERCERO:** Realizar la primera reunión durante la primera semana del mes de abril. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía la justificación presupuestaria para realizar los movimientos de personal para el puesto de Auditor, enviar directamente la información a esta Comisión especial. **QUINTO:** Rechazar la propuesta planteada por el Regidor Miguel Alfaro.

ARTÍCULO 12. Se conoce el Oficio AM-MC-066-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el Oficio DAF-PRE-M 10-2013, suscrito por Jorge González, Director del Área Administrativa Financiera; donde remite el Presupuesto Extraordinario 01-2013. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DAF-PRE-M 10-2013

Adjunto le remito el Presupuesto Extraordinario 01-2013, con las observaciones realizadas el día de ayer para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República, lo antes posible.

MUNICIPALIDAD DE BELEN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013

MARZO 2013

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
SECCION DE INGRESOS

Cuenta	Descripción	Monto	% Rela
1.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	1.058.234.713,80	63,14
1.1.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	485.813.686,74	28,99
1.1.3.0.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVI	485.813.686,74	28,99
1.1.3.2.00.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	6.000.000,00	0,36
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	6.000.000,00	0,36
1.1.3.2.01.02.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	6.000.000,00	0,36
1.1.3.2.01.02.1.0.0.000	EXPLOTACION DE CANTERAS	6.000.000,00	0,36
1.1.3.3.00.00.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y	479.813.686,74	28,63
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	LICENCIAS PROFESIONALES COMERC	479.813.686,74	28,63
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	479.813.686,74	28,63
1.3.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	526.148.573,06	31,39
1.3.1.0.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	519.000.000,00	30,97
1.3.1.1.00.00.0.0.0.000	VENTA DE BIENES	475.000.000,00	28,34
1.3.1.1.05.00.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	475.000.000,00	28,34
1.3.1.1.05.01.0.0.0.000	VENTA DE AGUA	400.000.000,00	23,87
1.3.1.1.05.02.0.0.0.000	SERVICIOS AMBIENTALES	75.000.000,00	4,47
1.3.1.2.00.00.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	44.000.000,00	2,63
1.3.1.2.05.00.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	44.000.000,00	2,63
1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	SERVICIO DE CEMENTERIO	25.000.000,00	1,49
1.3.1.2.05.03.2.0.0.000	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	25.000.000,00	1,49
1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO	15.000.000,00	0,89
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	SERVICIO RECOLECCION DE BASURA	15.000.000,00	0,89
1.3.1.2.05.09.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	4.000.000,00	0,24
1.3.1.2.05.09.9.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	4.000.000,00	0,24
1.3.2.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	7.148.573,06	0,43
1.3.2.3.00.00.0.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.148.573,06	0,43

Cuenta	Descripción	Monto	% Rela
1.3.2.3.01.00.0.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORE	7.148.573,06	0,43
1.3.2.3.01.06.0.0.0.000	INSTITUC. PUBLICAS FINANCIERAS	7.148.573,06	0,43
1.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.272.454,00	2,76
1.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	46.272.454,00	2,76
1.4.1.2.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE A	46.272.454,00	2,76
1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA	512.454,00	0,03
1.4.1.2.04.00.0.0.0.000	IMAS	45.760.000,00	2,73
2.0.0.0.00.00.0.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	180.000.000,00	10,74
2.4.0.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	180.000.000,00	10,74
2.4.1.0.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL	180.000.000,00	10,74
2.4.1.3.00.00.0.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE I	180.000.000,00	10,74
2.4.1.3.03.00.0.0.0.000	FODESAF	180.000.000,00	10,74
3.0.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO	437.813.913,55	26,12
3.1.0.0.00.00.0.0.0.000	FINANCIAMIENTO INTERNO	271.707.633,00	16,21
3.1.1.0.00.00.0.0.0.000	PRESTAMOS DIRECTOS	271.707.633,00	16,21
3.1.1.2.00.00.0.0.0.000	PRESTAMOS DIREC. ORGANOS DESCO	271.707.633,00	16,21
3.1.1.2.01.00.0.0.0.000	IFAM OP.4-SIMB-1369-0912 (SIM)	80.000.000,00	4,77
3.1.1.2.02.00.0.0.0.000	IFAM OP.4-PTE-1371-0912 (PUENT	191.707.633,00	11,44
3.3.0.0.00.00.0.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIOR	166.106.280,55	9,91
3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	166.106.280,55	9,91
3.3.2.1.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT	166.106.280,55	9,91
3.3.2.1.01.00.0.0.0.000	FONDO ACUEDUCTO MUNICIPAL	73.598.059,61	4,39
3.3.2.1.03.00.0.0.0.000	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL	27.853,25	0
3.3.2.1.04.00.0.0.0.000	JUNTAS DE EDUCACION, 10% IMPUE	92.844,14	0,01
3.3.2.1.05.00.0.0.0.000	ORGANISMO DE NORMALIZACION	9.284,42	0
3.3.2.1.07.00.0.0.0.000	PLAN DE LOTIFICACION	13.001.693,84	0,78
3.3.2.1.08.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL REHABILITACIO	1.826.507,68	0,11
3.3.2.1.09.00.0.0.0.000	UNION NACIONAL DE GOB. LOCALES	2.878.458,28	0,17
3.3.2.1.10.00.0.0.0.000	FONDO DERECHO ESTACIONAMIENTO	6.684.260,00	0,4
3.3.2.1.11.00.0.0.0.000	MINAET-CONAGEBIO(10% LEY 7788)	1.039,48	0
3.3.2.1.12.00.0.0.0.000	SINAC F.P.N LEY BIODIVERSIDAD	12.848,76	0
3.3.2.1.13.00.0.0.0.000	LEY 7788 ESTRAT. PROTC. AMBIEN	9.905.691,84	0,59
3.3.2.1.15.00.0.0.0.000	FONDO RECOLECCION BASURA	9.121.838,37	0,54
3.3.2.1.16.00.0.0.0.000	SALDO DE PARTIDAS ESPECIFICAS	20.077.705,08	1,2
3.3.2.1.20.00.0.0.0.000	FONDO SOLIDARIO EMBAJADA CHINA	1.422.733,98	0,08
3.3.2.1.23.00.0.0.0.000	APORTE CRUZ ROJA SECT.PRIVADO	2.943.942,30	0,18
3.3.2.1.24.00.0.0.0.000	5% PATENTES PARA EDUCACION	4.596.912,56	0,27
3.3.2.1.29.00.0.0.0.000	FONDO CONSEJO DE PERSONA JOVEN	71.749,00	0
3.3.2.1.31.00.0.0.0.000	APORTE FHILLIPS MORRIS/PRIMERA	12.997.902,80	0,78
3.3.2.1.35.00.0.0.0.000	FONDO SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL	6.834.955,16	0,41
TOTAL:		1.676.048.627,35	100

MUNICIPALIDAD DE BELEN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013			
SECCION DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO			
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.676.048.627,35	100,00%
0	REMUNERACIONES	21.913.621,92	1,31%
1	SERVICIOS	224.676.191,06	13,41%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.834.953,00	0,47%
3	INTERESES Y COMISIONES	25.053.686,97	1,49%
5	BIENES DURADEROS	971.978.841,66	57,99%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.197.778,31	5,62%
9	CUENTAS ESPECIALES	330.393.554,43	19,71%

MUNICIPALIDAD DE BELEN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 1			
	EGRESOS PROGRAMA 1	200.775.156,58	100,00%
0	REMUNERACIONES	7.632.934,47	3,80%
1	SERVICIOS	63.644.443,80	31,70%
3	INTERESES Y COMISIONES	7.800.000,00	3,88%
5	BIENES DURADEROS	27.500.000,00	13,70%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.197.778,31	46,92%

MUNICIPALIDAD DE BELEN			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013			
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 2			

	EGRESOS PROGRAMA 2	181.621.543,01	100,00%
0	REMUNERACIONES	14.280.687,45	7,86%
1	SERVICIOS	133.717.273,75	73,62%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.734.253,00	2,06%
3	INTERESES Y COMISIONES	17.253.686,97	9,50%
5	BIENES DURADEROS	12.635.641,84	6,96%

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 3			
	EGRESOS PROGRAMA 3	1.272.151.488,70	100%
1	SERVICIOS	27.314.473,51	2,15%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.100.000,00	0,32%
5	BIENES DURADEROS	931.766.194,74	73,24%
9	CUENTAS ESPECIALES	308.970.820,45	24,29%

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 4			
	EGRESOS PROGRAMA 4	21.500.439,06	100%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,00	0%
5	BIENES DURADEROS	77.005,08	0,4%
9	CUENTAS ESPECIALES	21.422.733,98	99,6%

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01- 2013
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
0. .	REMUNERACIONES	21.913.621,92
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	10.546.900,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3220150
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	3.222.300,00
0.01.05	SUPLENCIAS	4.104.450,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.805.037,50
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	1.000.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	805.037,50
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	6.220.643,28
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	1.083.635,00
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	2.072.499,24
0.03.03	DECIMOTERCER MES	1.269.237,04
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.795.272,00
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	2.234.364,89
0.04.01	SEGURO SOCIAL	2.158.210,66
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	76.154,23
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	1.106.676,25
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OB	228.462,67
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	456.925,34
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	421.288,24
1. .	SERVICIOS	224.676.191,06
1.01.	ALQUILERES	8.000.000,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	8.000.000,00
1.02.	SERVICIOS BASICOS	23.384.260,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	15.000.000,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.384.260,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	19.000.000,00
1.03.01	INFORMACION	3.700.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	1.100.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC	13.200.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	143.136.311,88
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	36.814.473,51
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	63.500.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	1.000.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y	41.821.838,37
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	505.664,02
1.06.01	SEGUROS	505.664,02
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	315.000,00

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	315.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	30.334.955,16
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUN	6.834.955,16
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	18.500.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	2.000.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.000.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.834.953,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	950.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	700.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	150.000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	1.200.700,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	700,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTR	1.200.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	900.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	900.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	4.634.253,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.000,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	100.050,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	2.934.203,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	300.000,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	200.000,00
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA	600.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	25.053.686,97
3.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	16.302.457,98
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE	16.302.457,98
3.04.	COMISIONES Y OTROS GASTOS	8.751.228,99
3.04.03	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBR	8.751.228,99
5. .	BIENES DURADEROS	971.978.841,66
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	72.035.641,84
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	605.641,84
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	35.000.000,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	800.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.950.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	15.850.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	6.030.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	8.800.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	899.943.199,82
5.02.01	EDIFICIOS	333.475.448,08
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACION TERREST	397.731.225,46
5.02.07	INSTALACIONES	168.736.526,28
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.197.778,31
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	7.908.836,01

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	General
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	9.284,42
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	41.741,49
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	1.919.351,82
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	5.938.458,28
6.03.	PRESTACIONES	20.580.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	19.050.000,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	1.530.000,00
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	52.703.942,30
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	52.703.942,30
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	13.005.000,00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	13.005.000,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	330.393.554,43
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUE	330.393.554,43
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	330.393.554,43
Total		1.676.048.627,35

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 01		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-1
0. .	REMUNERACIONES	7.632.934,47
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	4.104.450,00
0.01.05	SUPLENCIAS	4.104.450,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	2.681.325,99
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	246.267,00
0.03.02	RETRIBUCION AL EJERCICIO LIBRE	2.072.499,24
0.03.03	DECIMOTERCER MES	362.559,75
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	638.250,19
0.04.01	SEGURO SOCIAL	616.496,60
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	21.753,59
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	208.908,29
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OB	65.260,76
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	130.521,51
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	13.126,02
1. .	SERVICIOS	63.644.443,80
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	63.500.000,00
1.04.05	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SIS	63.500.000,00
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	144.443,80
1.06.01	SEGUROS	144.443,80
3. .	INTERESES Y COMISIONES	7.800.000,00
3.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	4.800.000,00
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE I	4.800.000,00

3.04.	COMISIONES Y OTROS GASTOS	3.000.000,00
3.04.03	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBR	3.000.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	27.500.000,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	27.500.000,00
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	14.000.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	13.500.000,00
6. .	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.197.778,31
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	7.908.836,01
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL G	9.284,42
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR	41.741,49
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A IN	1.919.351,82
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GO	5.938.458,28
6.03.	PRESTACIONES	20.580.000,00
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES	19.050.000,00
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES A TERCERAS	1.530.000,00
6.04.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EN	52.703.942,30
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A AS	52.703.942,30
6.06.	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTE	13.005.000,00
6.06.01	INDEMNIZACIONES	13.005.000,00
Total		200.775.156,58

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRA ORDINARIO 01-2013
DETALLE POR OBJETO DEL GASTO
PROGRAMA 02

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0. .	REMUNERACIONES	14.280.687,45
0.01.	REMUNERACIONES BASICAS	6.442.450,00
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.220.150,00
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES	3.222.300,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.805.037,50
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO(EXTRAS)	1.000.000,00
0.02.03	DISPONIBILIDAD LABORAL	805.037,50
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	3.539.317,29
0.03.01	RETRIBUCION POR AÑO SERVIDO	837.368,00
0.03.03	DECIMOTERCER MES	906.677,29
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.795.272,00
0.04.	SEGURIDAD SOCIAL	1.596.114,70
0.04.01	SEGURO SOCIAL	1.541.714,06
0.04.05	CONTRIBUCION PATRONAL AL BCO	54.400,64
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A	897.767,96
0.05.02	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OB	163.201,91
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA	326.403,83

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
0.05.05	CONTRIBUCION PATRONAL A OTROS	408.162,22
1. .	SERVICIOS	133.717.273,75
1.01.	ALQUILERES	8.000.000,00
1.01.02	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO	8.000.000,00
1.02.	SERVICIOS BASICOS	23.384.260,00
1.02.02	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	15.000.000,00
1.02.04	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	8.384.260,00
1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANC	19.000.000,00
1.03.01	INFORMACIN	3.700.000,00
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000.000,00
1.03.03	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OT	1.100.000,00
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVIC	13.200.000,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	52.321.838,37
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	9.500.000,00
1.04.06	SERVICIOS GENERALES	1.000.000,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y	41.821.838,37
1.06.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OB	361.220,22
1.06.01	SEGUROS	361.220,22
1.07.	CAPACITACION Y PROTOCOLO	315.000,00
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SO	315.000,00
1.08.	MANTENIMIENTO Y REPARACION	30.334.955,16
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VIAS DE COMUN	6.834.955,16
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	18.500.000,00
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	2.000.000,00
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	3.000.000,00
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.734.253,00
2.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	950.000,00
2.01.04	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	250.000,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	700.000,00
2.02.	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECU	150.000,00
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.000,00
2.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCE	900.000,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	900.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	1.734.253,00
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E I	100.050,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	1.434.203,00
2.99.06	UTILES Y MATERIALES DE RESGUAR	200.000,00
3. .	INTERESES Y COMISIONES	17.253.686,97
3.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	11.502.457,98
3.02.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE I	11.502.457,98
3.04.	COMISIONES Y OTROS GASTOS	5.751.228,99
3.04.03	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBR	5.751.228,99
5. .	BIENES DURADEROS	12.635.641,84
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	12.635.641,84

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-2
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PR	605.641,84
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE	5.000.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	450.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	750.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	1.530.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4.300.000,00
Total		181.621.543,01

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 03

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-3
1. .	SERVICIOS	27.314.473,51
1.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	27.314.473,51
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA	27.314.473,51
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.100.000,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	1.200.000,00
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTR	1.200.000,00
2.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTR	2.900.000,00
2.99.01	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.000,00
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	1.500.000,00
2.99.05	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZ	300.000,00
2.99.07	UTILES Y MATERIALES DE COCINA	600.000,00
5. .	BIENES DURADEROS	931.766.194,74
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARI	15.900.000,00
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACION	800.000,00
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	4.500.000,00
5.01.05	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	1.600.000,00
5.01.07	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONA	4.500.000,00
5.01.99	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	4.500.000,00
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	912.866.194,74
5.02.01	EDIFICIOS	333.398.443,00
5.02.02	VIAS DE COMUNICACION TERREST	397.731.225,46
5.02.07	INSTALACIONES	181.736.526,28
5.03	BIENES PREEXISTENTES	3.000.000,00
5.03.01	TERRENOS	3.000.000,00
9. .	CUENTAS ESPECIALES	308.970.820,45
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	308.970.820,45
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	308.970.820,45
Total		1.256.151.488,70

MUNICIPALIDAD DE BELEN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO PROGRAMA 04		
Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA-4
2. .	MATERIALES Y SUMINISTROS	700,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO	700,00
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERAL	700,00
5. .	BIENES DURADEROS	77.005,08
5.02.	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y ME	77.005,08
5.02.01	EDIFICIOS	77.005,08
9. .	CUENTAS ESPECIALES	21.422.733,98
9.02.	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUES	21.422.733,98
9.02.02	SUMAS CON DESTINO ESPECIFICO	21.422.733,98
Total		21.500.439,06

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS ESPECIFICOS Y LIBRES

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Prog	Act/Ser	Proy	APLICACIÓN	MONTO
1.1.3.2.01.02.1.0.0.000	Explotación de Canteras	6.000.000,00	I	4	6	Indemnizaciones	1.405.000,00
			I	4	6	Prestaciones Legales	3.750.500,76
			I	1		Administración General	844.499,24
							6.000.000,00
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Impuesto de Patentes municipales ley 7565	479.813.686,74				35% Especifico: ley 8565	11.900.000,00
						Deporte 7,5%	2.550.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	255.000,00
			I	4	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	2.295.000,00
						Cultura 5%	1.700.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	170.000,00
			II	9		Educativos Culturales y Deportivos	1.530.000,00
						Salud 5%	1.700.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	170.000,00
			I	4	6	Ayuda a indigentes	1.530.000,00
						Educación 5%	1.700.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	170.000,00
			III	1	1	Finiquitar construcción del edificio del Centro de Información y Capacitación enfocado a la Juventud de la Mano con el ambiente en el año 2012	1.530.000,00
						Seguridad 5%	1.700.000,00
			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	1.700.000,00
						Mantenimiento de instalaciones deportivas 2,5%	850.000,00

			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	85.000,00
			I	4	6	Comité de Deportes y Recreación de Belén	765.000,00
						Administración Biblioteca Municipal 2,5%	850.000,00
			III	1	1	Finiquitar construcción del edificio del Centro de Información y Capacitación enfocado a la Juventud de la Mano con el ambiente en el año 2012	850.000,00
						Aporte al medio ambiente 2,5%	850.000,00
			I	1		Administración General (Gastos Administrativos)	85.000,00
			II	25		Protección del ambiente	765.000,00
						65% Libre ley 8565	22.100.000,00
			I	1		Administración General	293.000,00
			I	4	6	Prestaciones Legales	8.526.625,66
			II	10		Servicios Sociales y Complementarios	4.818.595,12
			II	23		Seguridad y vigilancia en la comunidad	8.461.779,22
						20% Obras de Inversión ley 9102	445.813.686,74
			I	4	3	Intereses de Préstamo Desarrollo e Implementación Sistema de Información de la Municipalidad de Belén	4.800.000,00
			III	1	1	Finiquitar construcción del edificio del Centro de Información y Capacitación enfocado a la Juventud de la Mano con el ambiente en el año 2012	156.421.933,80
			III	2	2	Mantenimiento y Recuperación de la Red Vial (Reajuste de Precios y otras mejoras)	66.089.294,96
			II	3	3	Intereses de Préstamo para Sustitución de puente conocido como "Cheo"	11.502.457,98
			III	2	5	Intervención de puente sobre ruta cantonal barrio san Isidro	170.000.000,00
			III	5	3	Alcantarillado Pluvial (Reajuste de Precios)	20.000.000,00
			III	7	1	Terrenos	3.000.000,00
			I	1		Administración General	14.000.000,00
							479.813.686,74

3.3.2.1.31.00.0.0.0.000	Aporte Phillips Morris para Modulo Ambiental Manejo de Residuos Sólidos de Belén	12.997.902,80	III	01	01	Finiquitar construcción del edificio del Centro de Información y Capacitación enfocado a la Juventud de la Mano con el ambiente en el año 2012	12.997.902,80
							12.997.902,80
3.3.2.1.35.00.0.0.0.000	Fondo Seguridad Vial Municipal	6.834.955,16	II	22		Seguridad vial	6.834.955,16
							6.834.955,16
		1.676.048.627,35					1.676.048.627,35

Yo Ivannia Zumbado Lemaitre, encargada de la Unidad de Presupuesto, responsable de elaborar este detalle de origen y aplicación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad, a la totalidad de los recursos con origen específico y libre incorporados en el presupuesto extraordinario 01-2013.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
ANEXO 7
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
(ARTICULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	224.676.191,06
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	7.834.953,00
5 BIENES DURADEROS	971.978.841,66
TOTAL	1.204.489.985,72

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, encargada de Presupuesto
Fecha: 15-03-2013

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
JUSTIFICACION DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢1.676.048.627,35. El mismo está conformado de la siguiente forma:

1.1.3.2.01.02.1.0.0.000	EXPLOTACIÓN DE CANTERAS	6.000.000,00
-------------------------	-------------------------	--------------

De acuerdo al análisis realizado por el Lic. Jorge González González, Director Administrativo y Financiero este ingreso está basado en el comportamiento que desarrolla dicha actividad y con fundamento en el artículo 38 del Código de Minería. Además se utiliza como parámetro el histórico del año 2012 y el comportamiento del año 2013.

1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	PATENTES MUNICIPALES	479.813.686,74
-------------------------	----------------------	----------------

De acuerdo a los datos suministrados por la Unidad Tributaria, por medio del memorando 020-2013, de fecha 11 de febrero del 2013, se establece:

- ⑤ Un incremento del 20% sobre los montos cancelados en el año 2012 de 323 contribuyentes, para un impuesto anual de 177.7 millones de colones.
- ⑤ Que del proceso de declaraciones del impuesto de patentes se recibieron 596 declaraciones, para un impuesto anual de 995.5 millones de colones.
- ⑤ Que 101 contribuyentes del régimen simplificado, generaron una facturación de 8.5 millones de colones al año.
- ⑤ Finalmente los patentados que están dentro del régimen natural, y que tienen como plazo máximo el día 22 de marzo para entregar sus declaraciones, se parte del supuesto se mantendrán los mismos ingresos que el año 2012, proyectándose un impuesto anual de 1.223,6 millones.

Es importante mencionar que a partir del primero de enero del 2013, entro en vigencia la nueva ley de patentes Ley 9102, publicada 11 de diciembre del 2012, alcance digital número 201. Donde el impuesto se incrementa de ¢2 a ¢2.5 colones por cada ¢1.000,00 colones de ingresos brutos. Con la nueva ley se estima un ingreso anual del Impuesto de Patentes de ¢2.405.265.131,00, y en el presupuesto ordinario se asigno la suma de 1.890,00 millones, para un incremento de 515.3 millones, sin embargo se presupuestarán únicamente 479.8 millones en este presupuesto extraordinario.

1.3.1.1.05.01.0.0.0.000	VENTA DE AGUA POTABLE	400.000.000,00
-------------------------	-----------------------	----------------

A partir del mes de octubre entro en vigencia las nuevas tarifas de agua potable y servicios ambientales, dichas tarifas se publicaron en la Gaceta 162 del 23 de Agosto del 2012. Para su estimación se tomaron los ingresos reales de los meses de noviembre 2013 a febrero 2013 y se obtuvo un promedio de 82.5 millones de colones, para una estimación anual de 989.7 millones de ingresos, por el concepto de Venta de Agua Potable; para un incremento 409.8 millones del monto presupuestado en el Ordinario.

1.3.1.1.05.02.0.0.0.000	SERVICIOS AMBIENTALES	75.000.000,00
-------------------------	-----------------------	---------------

Este nuevo servicio se crea con el fin de contar con recursos sanos, para la inversión en propiedades que actualmente están en manos de privados, y cerca de nuestras nacientes y/o captaciones de agua potable, con el propósito de adquirirlas y así garantizar la contaminación de ese recurso tan vital. En la Gaceta 162 del 23 de Agosto del 2012, se establece la nueva tarifa, y el monto a presupuestar se estableció de acuerdo al promedio recaudado entre los meses de noviembre del 2012 y febrero del 2013, dado como resultado 77.5 millones.

1.3.1.2.05.03.2.0.0.000	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO	25.000.000,00
-------------------------	-----------------------------	---------------

Desde setiembre del año 2006, no se actualizada el precio público del Servicio de Mantenimiento del Cementerio, no es hasta el 12 de octubre del 2012, en la Gaceta número 198 que se actualiza el precio de este servicio. Al 28 de febrero se ha recaudado 8.2 millones, para una proyección anual de 49.9 millones, de los cuales solamente esta presupuestado 12 millones. Por tal razón se considera aumentar el monto presupuestado en 25 millones adicionales.

1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	15.000.000,00
-------------------------	-----------------------------------	---------------

A partir del primero de julio del 2012, entraron en vigencia la nueva tarifa, misma que fue publicada en la Gaceta número 96 del 18 de mayo del 2012. La estimación de ingresos para el Presupuesto Ordinario 2013, se realizo en el mes de abril, por lo que no se incluyo en la estimación el incremento de la tarifa, por lo que una vez analizado los ingresos reales se proyectan 309.4 millones, es decir 19.4 millones adicionales a lo presupuestado. Sin embargo se presupuestan únicamente 15 millones.

1.3.1.2.05.09.9.0.0.000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	4.000.000,00
-------------------------	------------------------------	--------------

En el Plan Presupuesto Ordinario 2013, no se incluyó el presupuesto necesario para operar directamente el Centro Infantil Belemita, ya que tenía planeado darlo en administración a la Asociación de Desarrollo del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén. Sin embargo no se logró dar ese paso y se tuvo que continuar con la administración, por lo que se continuó cobrando el servicio. Al 28 de febrero del 2013 se han recaudado 2.2 millones y se espera que dicha Asociación asuma el servicio a finales del mes de abril, por lo que presupuestan 4 millones.

1.3.2.3.01.06.0.0.0.000	INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	7.148.573,06
-------------------------	------------------------------------	--------------

De conformidad con el oficio DAF-M 039-2013, de fecha 15 de marzo de 2013, del Director Administrativo y Financiero Lic. Jorge González González, en el se informa que se tomó como referencia la ejecución presupuestaria al 28 de febrero, en la cuál ha ingresado la suma de ¢7.148.573,06.

1.4.1.2.02.00.0.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	512.454,00
-------------------------	---	------------

En dicho ingreso se está presupuestando la suma de ¢512.454,00, correspondiente a los recursos asignados a favor del Comité de la Persona Joven de Belén para el año 2013, por parte del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Artículo 26 de la ley 8261.

1.4.1.2.04.0.0.0.000	IMAS	45.760.000,00
----------------------	------	---------------

Hemos recibido el oficio N°PE-094-02-2013, suscrito por el señor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, Instituto Mixto de Ayuda Social, ingresado a nuestra institución, por medio del cual remiten información sobre el beneficio económico otorgado por el IMAS, a las familias en condición de pobreza o riesgo y vulnerabilidad social, cuyos niños o niñas serán atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI. Se tiene planeado que la Asociación de Desarrollo del Centro Infantil Modelo del Cantón de Belén, asuma el servicio a finales del mes de abril.

2.4.1.3.03.00.0.0.0.000	FODESAF	180.000.000,00
-------------------------	---------	----------------

Ingresó a nuestra institución el oficio número DSG 0512-2012, suscrito por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Pizsk, quien nos comunicó que se incorporó en el Plan de Inversión 2013 del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), una transferencia de recursos a favor del municipio por el monto de ¢180.000.000,00, destinados a la ejecución del Programa "Desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil" específicamente para ser invertidos en construcción y equipamiento de hogares y centros comunitarios de cuidado infantil.

3.1.1.2.01.00.0.0.0.000	IFAM OP. SIMB-1369-0912	80.000.000,00
-------------------------	-------------------------	---------------

El Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 75-2012, celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil doce, en su artículo 05, aprobó la solicitud de préstamo al IFAM para el proyecto "Contratación del diseño, desarrollo e implementación de un sistema de información integrado (SIGM) para la Municipalidad de Belén. Se realizó un contrato de préstamo celebrado entre el

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Belén, para el proyecto anterior, y para la adquisición de un servidor de base de datos, en enlace de fibra óptica y la contratación de asesoría externa para el acompañamiento del proyecto, operación No. 4-SIMB-1369-0912. El IFAM aprobó el préstamo por la suma de ¢100.000.000,00, sin embargo este año solo se utilizará un monto de 80 millones. La diferencia se requiere para el año 2014.

3.1.1.2.02.00.0.0.0.000	IFAM OP. PTE-1371-0912	191.707.633,00
-------------------------	------------------------	----------------






Los miembros del Concejo Municipal en la sesión Ordinaria No. 74-2012, celebrada el veinte de noviembre del año dos mil doce, en su artículo 23, aprobó la solicitud de préstamo al IFAM, para el proyecto denominado "Sustitución del puente vehicular sobre el río quebrada seca, conocido como CHEO, ubicado en el distrito de San Antonio de Belén". Contrato de préstamo celebrado entre el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Municipalidad de Belén, para financiar la contrapartida para la ejecución del proyecto antes mencionado, operación #4-PTE-1371-0912. En dicho presupuesto se considera la suma total del monto aprobado por el IFAM.

3.3.2.0.00.00.0.0.0.000	SUPERAVIT ESPECÍFICO	166.106.280,55
-------------------------	----------------------	----------------

Dentro del Superávit específico se contempla la suma de ¢166.106.280,55. El detalle de los conceptos que conforman este superávit, se puede observar en la página No.3 del presente documento, en la sección de ingresos.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
DISTRIBUCION DE RECURSOS POR EJES ESTRATEGICOS:

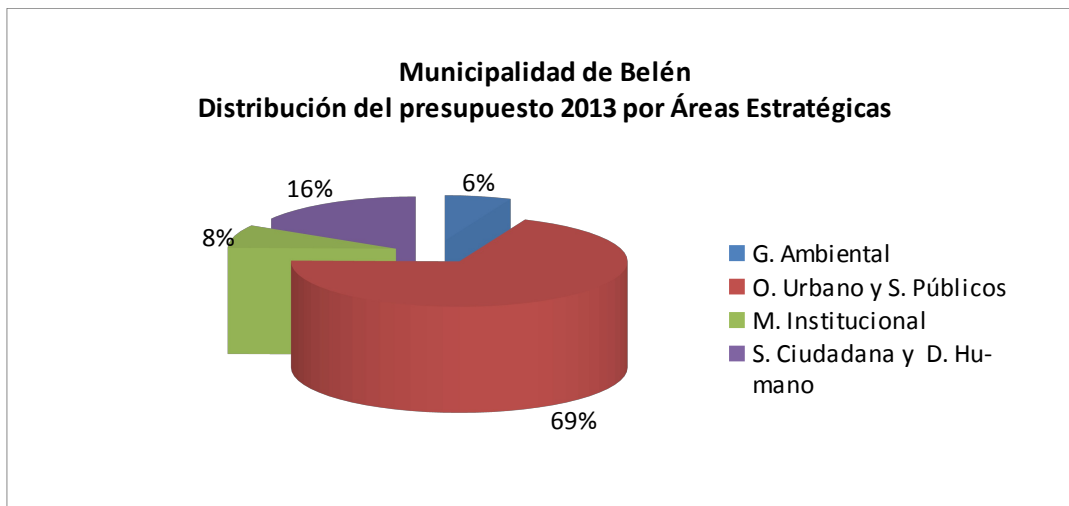
El presente Presupuesto Extraordinario 01-2013 de egresos es por ¢1.676.048.627,35. De conformidad con el Plan de Desarrollo Estratégico Municipal, así como las áreas, se plantearon las metas del Plan Operativo Anual, por cada uno de los Ejes Estratégicos de la citada Agenda. Estas cinco áreas deben funcionar en forma sistemática y articulada en busca del bienestar de la ciudadanía, a saber:

-  Gestión ambiental
-  Estímulo económico local
-  Ordenamiento urbano y servicios públicos
-  Mejoramiento institucional
-  Seguridad ciudadana y desarrollo humano

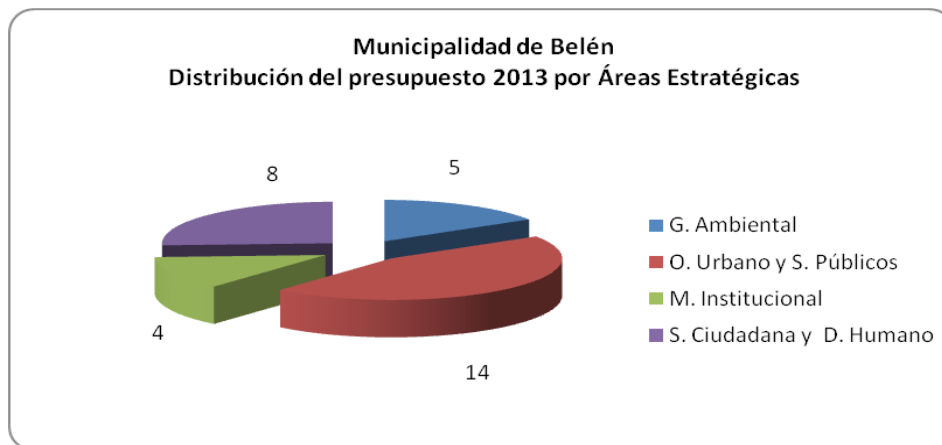
Igual que con el Presupuesto Ordinario 2013, la distribución del Presupuesto Extraordinario 01-2013, se efectuó por Ejes Estratégicos de la siguiente forma:

Municipalidad de Belén											
Programación de metas y presupuesto para el año 2013 por Área Estratégica											
Presupuesto y metas-2013			Metas totales	Programación de metas Operativas por Eje				Programación de metas de Mejora por Eje			
Áreas estratégicas	Total	%		1er Semestre		2do Semestre		1er Semestre		2do Semestre	
Presupuesto total por ejes estratégicos			Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	Metas	Presupuesto	
G. Ambiental	107.093.425,82	6%	5	0,50	3.952.845,92	0,50	3.952.845,92	0,75	97.905.233,98	3,25	1.282.500,00
O. Urbano y S. Públicos	1.155.002.064,61	69%	14	2,2	61.541.685,85	2,9	78.795.372,82	4,20	420.060.115,41	4,80	594.604.890,53
M. Institucional	138.632.378,27	8%	4	1,5	37.318.689,14	2,6	101.313.689,14	0,00	0,00	0,00	0,00
S. Ciudadana y D. Humano	275.320.758,65	16%	8	1,9	9.976.779,88	2,1	21.126.690,48	0,75	127.116.971,15	3,25	117.100.317,15
Total	1.676.048.627,35	100%	31	6,00	112.790.000,78	8,00	205.188.598,35	5,7	645.082.320,54	11,3	712.987.707,68

Se presenta ahora un gráfico, con la distribución del presupuesto por Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo:



De seguido se muestra otro gráfico, con la distribución de metas por Ejes Estratégicos de la Agenda de Desarrollo:



MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2013
JUSTIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA I:

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, y transferencias por la suma de ¢200.775.156,58. Para conocer el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a las siguientes partidas: remuneraciones, servicios, intereses y comisiones, bienes duraderos y transferencias corrientes, ver página N° 5 de este documento.

REMUNERACIONES: Dentro de esta partida se presupuestan ¢7.632.934,47. Lo anterior es para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Recursos Humanos	106-01	Reforzar suplencias y las respectivas cargas sociales para el programa 1.	5.560.435,23	Mejoramiento Institucional
Área Financiera	108-01	Por un error material no se incluyó la suma total que se deberá cancelar en dicho rubro, para pagos de dedicación exclusiva y prohibición para el personal del Área Administrativa Financiera.	2.072.499,24	Mejoramiento Institucional
Total			7.632.934,47	

SERVICIOS: Dentro de esta subpartida se presupuesta ¢63.644.443,80. Lo anterior es para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Recursos Humanos	106-01	Es necesario para el pago de póliza de riesgo de trabajo.	144.443,80	Mejoramiento Institucional
Informática	107-03	Préstamo IFAM: primer etapa de la implementación del plan de desarrollo informático por medio de la integración de los sistemas financieros.	63.500.000,00	Mejoramiento Institucional
Total			63.644.443,80	

INTERESES Y COMISIONES: Se presupuesta ¢ 7.800.000,00, para:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Área Financiera	108-01	Pago intereses y comisiones de préstamo IFAM: primer etapa de la implementación del plan de desarrollo informático por medio de la integración de los sistemas financieros.	7.800.000,00	Mejoramiento Institucional
Total			7.800.000,00	

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢ 27.500.000,00, para:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Informática	107-03	Préstamo IFAM: primer etapa de la implementación del plan de desarrollo informático por medio de la integración de los sistemas financieros.	13.500.000,00	Mejoramiento Institucional
Área Financiera	108-01	Solicitud de cambio vehículo SM-4063 para uso de la administración debido a que la agencia en la cual se adquirió, cerró operaciones en nuestro país hace más de 4 años y los repuestos ya no se consiguen. El vehículo solicitado será tipo panel, cilindrada de motor no	14.000.000,00	Mejoramiento Institucional

		mayor a 2000 c.c, 5 pasajeros y espacio suficiente de carga para el traslado de suministros de oficina y limpieza.		
Total			27.500.000,00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: En esta partida se presupuesta ¢94.197.778,31, para cubrir lo siguiente: Se asignó a favor de algunas organizaciones los recursos específicos que por ley les corresponde, según la liquidación presupuestaria del año 2012, además se reforzó prestaciones legales, indemnizaciones y transferencias del área social.

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Dirección Jurídica	104-01	Indemnizaciones, pago demanda laboral planteada por la señora Pricila Venegas, liquidación que deberá realizarse al señor Daniel Ramírez Vargas y a la señora Julieta Zumbado Ramírez, además del proceso interpuesto por la señora Flor Murillo Rodríguez, entre otros.	13.005.000,00	Mejoramiento Institucional
Recursos Humanos	106-01	Prestaciones legales: reforzamiento para obligaciones inmediatas.	19.050.000,00	Mejoramiento Institucional
Área Financiera	108-02	Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda	9.284,42	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional	27.853,25	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		MINAE-CONAGEBIO	1.039,48	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		SINAC F.P.N-Ley Biodiversidad	12.848,76	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Juntas Educación y Administrativas	92.844,14	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Consejo Nacional de Rehabilitación	1.826.507,68	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén	3.060.000,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Unión Nacional de Gobiernos Locales	2.878.458,28	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Dirección Social	213-02	Ayuda a Indigentes	1.530.000,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Asoc. Cruz Roja	2.943.942,30	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
		Asoc. De desarrollo Especifica del Centro Infantil	49.760.000,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Total			94.197.778,31	

PROGRAMA II:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢197.621.543,01, con el fin de reforzar regiones de algunos servicios tales como: recolección de basura, acueductos, educativos, culturales y deportivos, servicios sociales y complementarios, seguridad vial, seguridad y vigilancia en la comunidad y protección del medio ambiente. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los regiones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 5 de este documento.

REMUNERACIONES: Se presupuesta ¢14.280.687,45, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Acueducto	206-01	Reforzar tiempo extraordinario y las respectivas cargas sociales para el personal de campo.]	1.328.333,33	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Dirección Social	213-01	Plaza para funcionamiento de la oficina de bienestar social y familia (convenio entre la Municipalidad de Belén y el Instituto Mixto de Ayuda Social). Plaza por servicios especiales, profesional municipal 1-A por un periodo de 6 meses a tiempo completo.	4.696.909,22	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Policía municipal	218-01	Plaza para encargado de tránsito. Plaza fija de técnico municipal 2-A.	8.255.444,90	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Total			14.280.687,45	

SERVICIOS: Se presupuesta ϕ 133.717.273,75, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-03	Recurso proveniente de la ley de tránsito de años anteriores, liquidación presupuestaria del año 2012.	6.834.955,16	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Acueducto	206-01	Pago reajuste de precios e inicio de nuevos procesos de contratación, pago servicio perifoneo, impresión de formularios, reforzar contratos de servicios electromecánicos, servicio de cloración, extracción y colocación de bombas y motores para los distintos pozos y nacientes. Mantenimiento y reparación de vehículos y motos. Pago de contrato reparación de hidrómetros y los pagos correspondientes a las pruebas de calibración. Pago póliza riesgos de trabajo. Entre otros.	69.233.200,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Dirección social	213-01	Pago póliza riesgos de trabajo	121.685,90	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Policía municipal	218-01	Sufragar necesidades de telecomunicaciones de las cámaras de vigilancia del contrato suscrito con la empresa de servicios públicos de Heredia.	8.590.594,32	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Ambiente	219-01	Elaboración de video de Coyo que hable del cambio climático y del carbono neutral. Campañas informativas. Reforzar plan de acción del observatorio ambiental.	3.500.000,00	Gestión ambiental
Ambiente	219-02	Brindar información a la comunidad acerca de los nuevos puntos de recolección y acerca de la ruta, por medio de periódicos, entre otros. Imprimir folletos de separación y reciclaje.	2.415.000,00	Gestión ambiental
Recolección basura	220-02	Reforzar el contrato de recolección y disposición de desechos sólidos, pago de reajuste de precios, pago de comisiones.	19.121.838,37	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Cementerio	220-04	Pago comisiones por cobro de tributos, además de reforzar contratos existentes, para posteriormente vía modificación interna recuperar parte de los ingresos propios que subsidiaron el servicio del cementerio en el presupuesto ordinario.	18.900.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Recolección basura (reciclaje)	220-05	Reforzar contrato de material reciclable.	5.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			133.717.273,75	

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ϕ 3.734.253,00, para:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Acueducto	206-01	Reforzar para invertir en la renovación y cambio de herramienta del acueducto tales como: llaves de cañería, llaves fijas, cortadoras, etc.	500.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Dirección Social	213-05	Compra de toldo que se destinará para la oficina de la juventud, en las nuevas instalaciones públicas de la biblioteca municipal.	584.203,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Ambiente	219-01	Compra de tóner, aerosoles para las campañas de arborización y otras actividades ambientales. Compra de químicos utilizados en inspecciones de aguas residuales. Compra de palas, palines y machetes. Compra de toldo y lona. Confeccionar bolsas de manta para campaña Belén sin bolsas plásticas. Entre otros.	2.300.050,00	Gestión ambiental
Ambiente	219-02	Compra de refrescos y galletas empacadas para las distintas reuniones de Plan Municipal Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)	150.000,00	Gestión ambiental
Ambiente	219-03	Compra de abono para las campañas de arborización a nivel cantonal.	200.000,00	Gestión ambiental
Total			3.734.253,00	

INTERESES Y COMISIONES: Se incluye la suma de ¢17.253.686,97

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-01	Intereses y comisiones de préstamo por parte del IFAM para la sustitución del puente "Cheo" dentro del programa MOPT/BID y Municipalidad.	17.253.686,97	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			17.253.686,97	

BIENES DURADEROS: Se incluye la suma de ¢ 12.635.641,84

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Acueducto	206-01	En el presupuesto ordinario del año 2013, se incluyo presupuesto para la adquisición de un vehículo, esto porque los costos de mantenimiento y reparación son muy elevados. Se procedió a buscar opciones de compra para determinar uno que se acople a las labores diarias de estos, al cotizar se busco una opción cómoda, dando la posibilidad de adquirir dos vehículos en lugar de uno, por tanto es necesario reforzar dicho código en 5 millones para sustituir ambos vehículos. La diferencia de 4 millones es para compra de hidrómetros, colocación de nuevas pajas y cambios de medidores q están dañados y sea necesario sustituirlos para el correcto funcionamiento.	9.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Cultura	209-01	Compra de instrumentos musicales tales como: marimba, bongoes, congas, guitarras, tambores, trompetas, tubas, entre otros, e implementos como libros de arte y música, partituras, entre otros que son de uso de los profesores de los cursos del programa de formación artística de la unidad de cultura.	1.530.000,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Ambiente	219-01	Compra de dos balanzas más para el pesaje del material del programa de residuos sólidos. Compra de sillas ergonómicas para los tres funcionarios de la unidad. Compra de computadora portátil necesaria para reuniones, capacitaciones y una cámara fotográfica digital ya que con la que se cuenta en estos momentos llevo al final de su vida útil. Colocar un extintor en la parte utilizada por la unidad en la bodega municipal.	2.105.641,84	Gestión ambiental
Total			12.635.641,84	

PROGRAMA III:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢1.256.151.488,70, con el fin de desarrollar algunos proyectos dentro de instalaciones, edificios, vías de comunicación terrestre, servicios de ingeniería y cuentas especiales, para la unidad ambiental y para la unidad de acueducto municipal. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los reglones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 6 de este documento.

SERVICIOS: Se presupuesta ¢27.314.473,51, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-08	Préstamo por parte del IFAM para la sustitución del puente "Cheo" dentro del programa MOPT/BID y Municipalidad.	6.314.473,51	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Obras	203-11	Intervención del puente sobre ruta cantonal barrio San Isidro sector lubricentro El Punto para la solución definitiva a la problemática de desbordamiento.	5.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Planificación Urbana	309-03	Construcción de edificio para la red de cuidado del cantón, recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Oficio número DSG 0512-2012 suscrito por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Píszk.	16.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			27.314.473,51	

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ¢4.100.000,00, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Planificación Urbana	309-03	Equipamiento de edificio para la red de cuidado del cantón, recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Oficio número DSG 0512-2012 suscrito por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Píszk.	4.100.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			4.100.000,00	

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢931.766.194,74, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-05	Finiquir la deuda por concepto de reajuste de precios, licitación pública 2007LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación administrativa.	53.089.294,96	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Obras	203-07	Pago de reajuste de precios del contrato de mantenimiento pluvial que recientemente culminó el contratista señor Kendall Molina segura. Se estima quedará un remanente para dar inicio a un nuevo proceso de contratación.	33.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Obras	203-08	Préstamo por parte del IFAM para la sustitución del puente "Cheo" dentro del programa MOPT/BID y Municipalidad.	179.641.930,50	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Obras	203-11	Intervención del puente sobre ruta cantonal barrio San Isidro sector Lubricentro El Punto para la solución definitiva a la problemática de desbordamiento.	165.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Acueducto	206-02	Continuar con el proceso de sustitución y cambio de tubería de asbesto cemento, la cual aún faltan aproximadamente 2.000,00 ml entre la Ribera y San Antonio. Se refuerza la red de hidrantes mediante la colocación de tuberías adecuadas según lo requiere la ley, además de generar ordenamiento en la línea de abastecimiento.	148.736.526,28	Ordenamiento urbano y servicios públicos

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
		caudales, etc.		
Biblioteca	210-02	Finalizar la construcción del Edificio del Centro de Información.	189.398.443,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Planificación Urbana	309-03	Construcción y equipamiento de edificio para la red de cuidado del cantón, recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Oficio número DSG 0512-2012 suscrito por la ministra de Trabajo y Seguridad Social, Sandra Píszk.	159.900.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Planificación Urbana	304-04	Compra de terreno, del señor Joaquín Arguedas	3.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			931.766.194,74	

CUENTAS ESPECIALES: Se presupuesta ϕ 308.970.820,45, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Acueducto	206-03	Fondo de Acueducto con recursos específicos sin asignación presupuestaria. Se crea este fondo para inversiones futuras para la red del acueducto municipal según el plan maestro, esto para mejorar los sistemas de abastecimiento y servicio actual.	233.970.820,45	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Ambiente	219-06	Fondo de Ambiente con recursos específicos sin asignación presupuestaria. Se crea fondo de pago por servicios ambientales para realizar la inversión o compra de terrenos aledaños a las zonas de mayor fragilidad ambiental como: nacientes, márgenes de ríos, áreas de protección, entre otros.	75.000.000,00	Gestión ambiental
Total			308.970.820,45	

PROGRAMA IV:

Dentro de este programa se incluye la suma de ϕ 21.500.439,06, para realizar proyectos con recursos de partidas específicas. Para conocer en detalle el monto asignado a cada uno de los regiones de gastos, que pertenecen a cada una de las partidas, se puede consultar la página N° 6 de este documento.

MATERIALES Y SUMINISTROS: Se presupuesta ϕ 700,00, para:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Dirección Social	213-06	Saldo de Partida Especifica (Superávit 2011). Compra de materiales para familia de escasos recursos.	700,00	Seguridad ciudadana y desarrollo humano
Total			700,00	

BIENES DURADEROS: Se asigna la suma de ϕ 77.005,08, para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-10	Saldo de Partida Especifica (Superávit 2011) para la realización de obras de mejora en el CENCINAL de La Ribera de Belén.	77.005,08	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			77.005,08	

CUENTAS ESPECIALES: Se presupuesta ϕ 21.422.733,98, para lo siguiente:

Unidad	Meta		Monto	Eje
Ambiente	219-05	Fondo de Ambiente con recursos específicos sin asignación presupuestaria. Fondo Donación Embajada de China y Partida Especifica (Superávit 2011). Se realiza para continuación del proyecto "Parque Jardín Botánico, Mariposario y Vivero Bosque el Nacimiento". Cabe resaltar que posterior al Estudio de Factibilidad y las consultas realizadas al ACCVC-SINAC, se establece que el inmueble se ve afectado por la Ley Forestal.	21.422.733,98	Eje Ambiental
Total			21.422.733,98	

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
2013**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los prog Producción relevante: Acciones Administrativas

PLAN DE DESARROLLO ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.		Descripción	semestr %	semestr %	semestr %			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Mejoramiento institucional	Asegurar que el accionar municipal se desarrolle dentro de los límites de la legislación vigente	Operativo	104-01	Atender los requerimientos jurídicos con criterios de eficiencia y calidad, midiendo la satisfacción del servicio considerando la equidad de género a los diferentes instrumentos. Se refuerza esta meta para cumplir con pago de indemnizaciones.	% de consultas resueltas en instrumentos jurídicos	0,45	50%	0,55	55%	Ennio Rodríguez Solís	Administración General	13.005.000,00	
Mejoramiento institucional	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales	Operativo	106-01	Actividad ordinaria de gestión de recursos humanos según la planificación institucional (clasificación y valoración de puestos, selección establecidos, reclutamiento, capacitación, registro y control, entre otros). Se refuerza esta meta para pago de prestaciones legales.	% de solicitudes resueltas en los plazos establecidos.	0,5	50%	0,5	50%	Victor Sánchez Barrantes	Administración General	12.377.439,52	12.377.439,51
Mejoramiento institucional	Asegurar que el ambiente informático sea continuo por medio del soporte técnico profesional para el uso adecuado de los y las usuarios (as) en general	Operativo	107-03	Primera etapa de implementación del plan de desarrollo informático por medio de la integración de los sistemas financieros de ingresos y egresos.	Etapa implementada			1	100%	Alina Sánchez	Administración General		77.000.000,00
Mejoramiento institucional	Garantizar la apropiada y administración eficiente de los recursos económicos, financieros, materiales y humanos y ofrecer los servicios de soporte administrativo requeridos por la institución para su eficiente funcionamiento	Operativo	108-01	Ejecutar el 95% de las metas establecidas por el Área Administrativa Financiera cumpliendo con criterios de equidad y calidad. En esta meta se refuerza la partida de remuneraciones.	% de metas cumplidas	0,5	50%	0,5	50%	Jorge L. González González	Administración General	11.936.249,62	11.936.249,62
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Transferir los recursos dispuestos por diferentes leyes a instituciones públicas, durante el año 2013	Operativo	108-02	Transferir el 100% de los recursos a las instituciones públicas y juntas de educación del Cantón, por medio de 12 giros en el año. Se refuerza esta meta con los recursos de la liquidación presupuestaria.	% de recursos girados	0,4	40%	0,6	60%	Jorge L. González González	Registro de deuda, fondos y aportes	3.954.418,01	3.954.418,00
Seguridad ciudadana desarrollo humano	Apoyar el desarrollo comunal y asociativo con la dotación de recursos; con programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón	Mejora	213-02	Transferir el 100% de los recursos a los programas de becas municipales, ayudas temporales y transferencias a organizaciones del cantón.	% de recursos transferidos .	0,5	50%	0,5	50%	Marita Arguedas Carvajal	Registro de deuda, fondos y aportes	27.116.971,15	27.116.971,15
SUBTOTALES						2,35	39%	3,65	61%			68.390.078,30	132.385.078,28

200.775.156,58

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLANIFICACIÓN OPERATIVA											ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
		Código	No.	Descripción		Semestr	%	Semestr	%						
ÁREA ESTRATÉGICA															
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en todo el cantón	Operativo	220-02	Recolectar al rededor de 7.800 toneladas de Desechos Sólidos. Se refuerza esta meta para cumplir con el contrato hasta fin de año.	% de toneladas de desechos recolectados	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	02 Recolección de basura		9.560.919,19	9.560.919,19	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio permanente y eficiente de recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en todo el cantón	Operativo	220-05	Recolectar material reciclable en todo el cantón según planificación institucional aprobada por el Concejo.	% de toneladas de desechos recolectados	0,5	50%	0,5	50%	Denis Mena Muñoz	02 Recolección de basura		2.500.000,00	2.500.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar infraestructura pública en función de la solución de problemas y necesidades mediante el mantenimiento del alcantarillado pluvial, vías de comunicación y seguridad vial, favoreciendo la igualdad de condiciones	Operativo	203-01	Administrar, planificar y ejecutar mejoras en los espacios públicos, así como tramitar mejora establecidos la inspección, propuesta y desarrollo de las alternativas de solución viables al 50% de las mismas de acuerdo con la capacidad instalada actual. Se refuerza esta meta para cumplir con el servicio de la deuda de la sustitución del puente.	% de cumplimiento de los planes de acción y de mejora establecidos	0,3	30%	0,7	70%	Oscar Hernández Ramírez	03 Mantenimiento de caminos y calles			17.253.686,97	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar un servicio de atención y respuesta oportuno a todos (as) los (as) usuarios (as) del Cementerio	Operativo	220-04	Atender el 100% de los trámites del Cementerio y dar un efectivo mantenimiento operativo al lugar.	cantidad de trámites realizados	0,45	45%	0,55	55%	Lorena Vásquez	04 Cementerios		9.450.000,00	9.450.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Brindar durante todo el año un servicio de agua potable permanente y de calidad a todos (as) los (as) usuarios (as)	Operativo	206-01	Brindar el servicio de agua potable durante los 365 días de año, en condiciones de accesibilidad y calidad. Se refuerza esta meta para el pago de contratos del acueducto.	% de días efectivos de servicio de abastecimiento de agua.	0,4	40%	0,6	60%	Eduardo Solano Mora	06 Acueductos		40.030.766,67	40.030.766,66	
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Fomentar, promover y fortalecer el arte y la cultura en el Cantón de Belén, tomando en consideración la Política Cultural Institucional aprobada por el Consejo.	Operativo	209-01	Coordinar con los agentes culturales y socios estratégicos el desarrollo artístico-cultural del cantón desarrollando al menos 6 procesos artísticos, festivales o culturales. Se refuerza esta meta para adquisición de instrumentos, e implementos necesarios.	% de cumplimiento de los eventos programados	0,5	50%	0,5	50%	Liliana Ramirez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales			1.530.000,00
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Dar seguimiento a los procesos del Área de Desarrollo Social para la efectiva y óptima ejecución de acciones, considerando los planes, lineamientos y políticas institucionales.	Operativo	213-01	Coordinar el 100% de los procesos que conforman el Área Social con el fin de optimizar sus acciones e interacciones. Se refuerza esta meta para contratar una plaza para la oficina de Bienestar Social y Familia.	% de satisfacción y evaluación de los procesos en relación con los planes.	0,5	50%	0,5	50%	Marita Arguedas	10 Servicios Sociales y complementarios.		2.409.297,56	2.409.297,56	
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Implementar acciones prioritarias determinadas a partir de las necesidades detectadas en el censo realizado en el año 2011	Mejora	213-05	Promocionar y apoyar mediante actividades a la atención población juvenil belemita	Actividades realizadas orientadas a la población juvenil belemita	0,25	25%	0,75	75%	Marita Arguedas	10 Servicios Sociales y complementarios.			584.203,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Implementar los mecanismos necesarios con el fin de proveer seguridad peatonal y vehicular	Mejora	203-03	Ejecutar los proyectos elaborados y avalados propuestos por el Consejo Local de Seguridad Vial (COLOSEVI), mediante recursos girados por el COSEVI (Ley 7331)	% de proyectos ejecutados	0,5	50%	0,5	50%	Oscar Hernández Ramírez	22 Seguridad Vial			6.834.955,16	
Seguridad ciudadana y desarrollo humano	Contribuir con el desarrollo de la Seguridad Integral de las personas.	Operativo	218-01	Realizar al menos 8760 horas de servicio policial patrullaje y atención de llamados de emergencia las 24 horas al día bajo criterios de ética, calidad, y equidad de género.	% de horas efectivas.	0,5	50%	0,5	50%	Christopher May	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		3.613.064,31	13.232.974,91	
Gestión ambiental	Controlar y fiscalizar todas las actividades, obras o proyectos ambientales, e implementar acciones estratégicas preventivas y correctivas de competencia municipal para el desarrollo sostenible	Operativo	219-01	Coordinar el programa observatorio ambiental para el control permanente de calidad del aire y agua del cantón de Belén e implementar las recomendaciones de la UNA en esta materia	% de Acciones implementadas del plan de acción de mejoras.	0,5	50%	0,5	50%	Dulcehé Jiménez Espinoza	25 Protección del medio ambiente		3.952.845,92	3.952.845,92	
Gestión ambiental	Promover diversos proyectos que permitan la implementación de la Ley 8839 gestión integral de los residuos sólidos	Mejora	219-02	Desarrollo y seguimiento de programa de manejo de residuos sólidos del Cantón	% de acciones y actividades implementadas	0,5	50%	0,5	50%	Dulcehé Jiménez Espinoza	25 Protección del medio ambiente		1.282.500,00	1.282.500,00	
Gestión ambiental	Asegurar las zonas de protección y áreas verdes según lo establecido por la normativa vigente	Mejora	219-03	Arborizar y reforestar un 10% de las zonas protegidas y áreas verdes del cantón	% de áreas y zonas arborizadas y reforestadas	0,25	25%	0,75	75%	Dulcehé Jiménez Espinoza	25 Protección del medio ambiente		200.000,00		
SUB-TOTALES												72.999.393,65	108.622.149,36		
												181.621.543,01			

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		Semestr	%	Semestr	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Humano	Dotar de un espacio físico propio a la Biblioteca y convertirla en un centro de información para el cantón	Mejora	210-02	Construcción de la primera etapa de edificio del centro de información y capacitación, enfocado a la juventud de la mano con el ambiente. 400 M2.	Etapa concluida		1	100%	Yamileth Nuñez	01 Edificios	Centros de enseñanza	100.000.000,00	89.998.443,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	309-03	Compra de terreno de interés público	Compra terreno		1	100%	José Zumbado	05 Instalaciones			3.000.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Planificar, organizar, dirigir y controlar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	309-03	Construcción del edificio para la red de cuido infantil de la Ribera de Belén			1	100%	Ligia Franco García	01 Edificios	Otros Edificios		180.000.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Ejercer una adecuada administración de los pavimentos de las vías de comunicación cantonales	Mejora	203-05	Continuar con el cumplimiento de pago de reajuste de precios cancelados licitación pública 2007 LP-00001-01, de conformidad con la ley de contratación Administrativa	Recursos cancelados	1	100%		Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	53.089.294,96		
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Gestión y seguimiento para la Sustitución del Puente "Cheo", mediante el programa PRVC-1 MOPT/BID, contemplando los conceptos de accesibilidad	Mejora	203-08	Cumplir con todos los requisitos para realizar todos los trámites y presentar todos los informes requeridos para la aprobación, contratación y ejecución de la obra de sustitución del puente conocido como "Cheo"	Proyecto presentado y avalado para su ejecución	0,5	50%	0,5	50%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos	185.956.404,01	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Gestión y seguimiento para la Sustitución puentes prioritarios del cantón	Mejora	203-11	Intervención del puente sobre ruta Cantonal barrio San Isidro, sector tubricante el punto para solución definitiva a la problemática de desbordamiento.	Puente intervenido		1	100%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		170.000.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Desarrollar proyectos que respondan a las necesidades y soluciones del sistema de drenaje de las vías públicas	Mejora	203-07	Pago de reajuste de precios a señor Kendall Molina, además de mejoramiento del sistema pluvial	Reajuste cancelado	0,5	50%	0,5	50%	Oscar Hernández Ramírez	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial	33.000.000,00	
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Dar continuidad al proceso de sustitución de tubería de agua potable existente en asbesto, por tubería de PVC	Mejora	206-02	Sustituir al menos 1400 metros lineales de tubería de asbesto en el sector de Calle El Arbolito	% de Tubería Sustituida	0,5	50%	0,5	50%	Eduardo Solano	05 Instalaciones	Acueductos	100.000.000,00	48.736.526,28
Eje de Desarrollo Urbano	Planificar el desarrollo urbano del cantón	Mejora	206-03	Se crea fondo para futuras inversiones del Acueducto, según plan maestro	Fondo de recursos creado	1	100%		Eduardo Solano	07 Fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	233.970.820,45		
Eje de Desarrollo Ambiental	Fomentar el desarrollo sustentable del Cantón	Mejora	219-06	Fondo de recursos para la futura adquisición de terrenos en zonas de protección	Fondo creado		1	100%	Dulcehe Jiménez Espinoza	07 Fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	75.000.000,00		
SUBTOTALES						3,5	35%	6,5	65%			595.060.115,41	677.091.373,29	
													1.272.151.488,70	

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE BELÉN
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLANIFICACIÓN OPERATIVA				INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	PRESUPUESTARIA POR META	
	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción		Semestr	%	Semestr	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Ordenamiento urbano y servicios públicos	Ejercer una adecuada administración de los pavimentos de las vías de comunicación cantonales	Mejora	203-10	Saldo de Partida Especifica para la realización de obras de mejora en el CEN-CINAI de La Ribera de Belén.	Recursos cancelados		1	100%	Oscar Hernández Ramírez	02 Vías de comunicación terrestre	Otros proyectos		77.005,08	
Desarrollo Humano	Desarrollar un sistema de mejoramiento continuo para los servicios y procesos municipales desde una perspectiva de género.	Mejora	213-06	Saldo de partida específica para compra de materiales adquiridos construcción para familias de escasos recursos	Materiales adquiridos		1	100%	María Arguedas Carvajal	06 Otros proyectos	Otros proyectos		700,00	
Eje de Desarrollo Ambiental	Fomentar el desarrollo sustentable del Cantón	Mejora	219-05	Fondo para el proyecto de adquisición y mejoras de áreas de protección	Fondo creado		1	100%	Dulcehe Jiménez Espinoza	07 Fondos inversiones	Otros fondos e inversiones	21.422.733,96		
SUBTOTALES						0	0%	3	100%			21.422.733,96	77.705,08	
													21.500.439,06	
													1.676.048.627,35	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 13. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que hoy el Río Bermúdez se lleno mucho, vio el puente de los Arce y se le atraviesa mucha madera, cree que mañana se debe limpiar.

ARTÍCULO 14. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que al transitar por la carretera que pasa un costado de la empresa Bridgestone pudo constatar que en el sitio, están haciendo obras en la vía pública, específicamente zanjas de un tamaño considerable para meter tubería. Según consultas con los trabajadores en sitio, indicaron que las zanjas son para la canalización subterránea eléctrica y que ellos son contratados por la empresa ESPH para desarrollar el trabajo, además, que las obras van a culminar en el proyecto Montarás. Al respecto es importante aclarar que si las cosas son como lo indican por los trabajadores, se estaría incurriendo en una violación la competencia territorial, ya que la única empresa que puede brindar servicio público de energía eléctrica en el cantón de Belén es la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, esto por concesión de ley, definida en el artículo 3 del Contrato Eléctrico así firmado desde 1941. Indica el regidor Villalobos, que no sabe como están haciendo ese trabajo, si requieren de un permiso de la Municipalidad, si requieren permisos ambientales, si informaron o no a la Municipalidad ya que las obras son de considerable importancia y generan problemas de tránsito. Sugiere a la Administración que le dé seguimiento a este tema lo más pronto y nos informe sobre la situación. Porque esta lo que sabemos, a la fecha Montarás no tiene permiso de construcción, por eso le extraña tanta obra y movimiento de tierra en ese sitio. Regresando al tema de la posible canalización de electrificación subterránea, la CNFL realizara formalmente su reclamo por razones de que se puede afectar la continuidad del servicio que están brindando en ese lugar y por derecho a la prestación del servicio en esa zona. Tengamos presente que la ESPH brinda servicio al otro lado de la Autopista y que además cuenta con el servicio de agua potable ya que administra el acueducto de Heredia. Por tal razón, hay que supervisar los trabajos, que se está haciendo, que tipo de tuberías se van a meter y con qué fines. Finalmente menciona que como Belemita y como Regidor, le gustaría que le den seguimiento y respondan sobre este tema, porque llama la atención como abrieron todas esas zanjas y la Administración mencione que no saben del asunto.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que sobre el movimiento de tierra el Alcalde dijo que no necesitaba permiso de SETENA, pero ese movimiento de tierras es muy grande. Además esta ubicado en una zona de vulnerabilidad extrema por lo que solicita que en el expediente vengan los cumplimientos a las solicitudes técnicas por esa zona de vulnerabilidad extrema, junto con el estudio avalado por SENARA. El asunto que plantea el Regidor Mauricio Villalobos es muy serio ya que esas zanjas tienen que estar en un plano y deben estar avaladas: con diseños de tubería, de cable y un Ingeniero Eléctrico debió haber firmado esos planos, cumpliendo con el nuevo protocolo en proyectos eléctricos según el nuevo decreto, recientemente aprobado. Plantea la posibilidad que el Concejo pida para analizar el permiso de construcción de Montarás. Le parece muy bien que intervenga la CNFL, ya que ya el Tribunal Contenciosos declaro que ninguna institución se puede meter en territorio de otra, y menos en el de una Municipalidad, sin contar con el aval respectivo. También debemos arreglar los problemas de coliformes, para dar un buen servicio del acueducto. No sabemos si la Alcaldía tiene información sobre lo que se esta haciendo al respecto, tal vez le debemos consultar a Montarás.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, apunta que las obras son tan grandes, que están a visibilidad de todos, la Municipalidad tuvo que haberse dado cuenta que eso esta sucediendo, permitir que otras empresas se metan al Cantón, no puede ser, se supone que Richard Godfrey esta tomando agua del AyA, igual el pozo de Intel que es del AyA, cuando nosotros pudimos dar el

servicio, con carácter de urgencia se debe realizar una inspección para ver que esta sucediendo, porque están rompiendo bastante cantidad de calle, cuando se hizo la acera de Estrellas de Belén, se había reparado.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que la Compañía Nacional de Fuerza y Luz ha sido un socio estratégico de esta Municipalidad por muchos años. Ha colaborado siempre en asuntos de electrificación como por ejemplo, la iluminación de los parques, de centros deportivos, estudios de ingeniería para instalación de semáforos que cuestan alrededor de ¢2,0 millones, relocalizaciones de postería entre otros.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, informa que seria oportuno tener una copia de la información existente.

La Vice Alcaldesa Thais Zumbado, opina que tiene conocimiento que la ESPH esta acá para dar soporte al funcionamiento de las cámaras, pero irá a averiguar y también esta a punto de abrirse la salida a la Autopista.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía información sobre las inquietudes expuestas para analizar el tema y conocer mas a profundidad realmente lo que esta pasando.

ARTÍCULO 15. La Sindica Suplente Regina Solano, comenta que muchas personas le han preguntado sobre los árboles que están al lado de la pista del Polideportivo, porque los están derramando completamente, parece que las raíces perjudican la pista.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que leyó en las actas del CCDRB que la gotera del árbol de higuierón esta dañando la pista que se reparo, del árbol se están cortando unas ramas, los que se esta gestionando para eliminar son los cipreses que están en propiedad del Banco, que tienen alrededor de 40 años, pero las hojas están afectando los techos de los gimnasios y la Oficina de Atletismo, se están haciendo gestiones con la Unidad Ambiental.

ARTÍCULO 16. La Regidora Suplente María Antonia Castro informa que se tomo el tiempo para ir al Ebais de La Ribera y no se está llevando a cabo ningún trabajo ahí. La Asociación tampoco está realizando ningún trabajo, insiste que el Informe que venga del Acueducto, debe venir muy completo. Le gusto mucho el comentario de la sesión pasada de la Regidora Luz Marina Fuentes, sobre la seriedad de los análisis de agua. Reitera que cuando se hablo de la contaminación del Ebais, coincide exactamente con lo que dice aquí en el informe de que hay una cloración muy baja. El Acueducto debe tomar en serio estos asuntos, cuando menciono el asunto de la contaminación, el Alcalde dijo que seguro era un trabajo que se estaba haciendo, por eso se fue a averiguar y resultado que no se contamina por trabajos. La contaminación por los coliformes en la Naciente Los Sánchez es constante, insiste en que el Acueducto necesita fortalecerse, resolver problemas y no seguir diciendo que son animales o que hicieron un trabajo, sino fortalecer el Acueducto con propuestas serias y concretas.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que su hermana es Técnica en Química, le comento que para que una muestra salga contaminada no necesariamente puede ser una construcción cercana, sino la misma manipulación de la muestra puede salir alterada.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, denuncia que son tan delicados los estudios de pruebas, que son pocas empresas en el país que lo realizan, porque sino están acreditados se exponen a una denuncia, porque el agua y el aire tiene que ver con la salud pública, puede crear una alarma que no exista, o puede existir un problema grave y que no se este brindando la solución, la UNA no se jugara el chance de manipular las pruebas, podrían perder la acreditación a nivel nacional, tienen un procedimiento y un protocolo para las tomas de las muestras, sino estarían exponiéndose a una demanda, el Acueducto debe tomar mas en serio algunas cosas que tienen que hacer.

El Sindico Suplente Gaspar González, especifica que no sabe si es falta de prudencia, pero estamos esperando un segundo muestreo.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 17. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el DICTAMEN No. 01-2013. La Comisión de Educación se reunió el miércoles 20 de marzo del 2013, a las quince horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

Miembros presentes: Lorena Vargas Víquez, , Marielos Segura Rodríguez, Secretaria, María Cecilia Salas Chaves, Coordinadora, Guillermo González Murillo, Marlene Agüero Arce, Juan Campos Arias,

Miembros Ausentes:, Francisco José Chaves Víquez, María Félix González Murillo, Rosita Murillo Rodríguez, Marita Arguedas, , Luz Marina Fuentes Delgado (justificada) Mauricio Rodríguez Sánchez, Desiderio Solano (justificado)

1.- En el Acta Sesión Ordinaria 16-2013, 12 de Marzo del 2013 ARTÍCULO 44. Se conoce el oficio EMPZ-050-2013, trámite 1292 de Msc. Abraham Alberto Bermúdez Quesada, Director, Escuela Manuel del Pilar Zumbado, en la cual presenta las ternas para la elección de los cinco miembros que deben conformar la nueva Junta de Educación de esa Institución Educativa:

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 16-2013 artículo 44, le remite a la Comisión Municipal de Educación, el oficio EMPZ-050-2013, suscrito por el Msc. Abraham Alberto Bermúdez Quesada, Director, Escuela Manuel del Pilar Zumbado, en la que presenta las ternas para la elección de los cinco miembros que deben conformar la nueva Junta de Educación de la Institución

La Comisión de Educación del Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, en cumplimiento del artículo 51, del capítulo IV del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén,

recomienda al Concejo Municipal, después de analizar las cinco ternas presentadas las cuales cumplen con los artículos 11,13 y 14 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, la siguiente propuesta de terna para elegir a la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar.

LA COMISION DE EDUCACION LE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL APROBAR LA SIGUIENTE TERNA PARA ELEGIR LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA MANUEL DEL PILAR:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	RESIDENCIA
Celenia Solera Quesada	2-468-925	La Asunción
Héctor Vega Piedra	3-303-553	Belén
Andrés Alvarado González	4-151-317	La Ribera
Gustavo calvo horth	1-696-187	La Asunción
Maricela González Zumbado	1-830-788	La Asunción

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, solicita un agradecimiento al Presidente de la Junta que cumple su periodo, por el trabajo excelente desarrollado por tanto tiempo, quien esta dispuesto a seguir colaborando y seguir trabajando, pero la compra del terreno y planos lo tiene agotado.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, confirma que la felicitación debe ser a toda la Junta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Avalar el Informe de la Comisión de Educación. **SEGUNDO:** Nombrar la Junta de Educación de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, quedando integrada así: Celenia Solera Quesada, Héctor Vega Piedra, Andrés Alvarado González, Gustavo Calvo horth, Maricela González Zumbado. **TERCERO:** Convocarlos para su respectiva juramentación la cual deberá ser coordinada con la Secretaría del Concejo. **CUARTO:** Enviar un agradecimiento a la Junta de Educación que cumple su periodo, por el trabajo excelente desarrollado por tanto tiempo.

ARTÍCULO 18. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, presenta el siguiente Informe:

Acta Sesión Ordinaria 14-2013, de fecha 13 de marzo del 2013, ARTICULO 12. Se conoce la resolución del trámite 4824/2012, presentado por el Presidente la Junta de Educación del Liceo Experimental Bilingüe, sobre la forma de cómo es la distribución del 10% del IBI, a las Juntas de Educación y Juntas administrativas.

Se conoce el oficio DAF-M022-2013, suscrito por el Lic. Jorge González, Director Administrativo financiero, en atención al acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria 03-2013, en su artículo TERCERO, donde solicita la colaboración en el análisis del tramite número 4824 presentado por el Presidente de la Junta Administrativa del Liceo Experimental Bilingüe, sobre el acuerdo tomado por el Concejo en la Sesión Ordinaria 68-2012, en su SEGUNDO punto, en el cual se definen diferentes

criterios para la distribución del 10% de los ingresos recaudados del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a favor de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

Después de analizar el documento y realizar los comentarios respectivos los miembros de la Comisión de Educación de la Municipalidad, RECOMIENDAN AL CONCEJO MUNICIPAL, aprobar las recomendaciones dada en el oficio DAF-M022-2013:

4. Solicitarle al Concejo Municipal, derogar los acuerdos tomados en el artículo 15 de la Sesión Ordinaria 68-2012, celebrada el 30 de octubre del 2012 y ratificada el 6 de noviembre del mismo año.
5. Mantener el criterio de distribución establecido en el Decreto No. 24978-MEP, publicado en la Gaceta 39, Alcance No. 14, del viernes 23 de febrero del 1996.
6. Que la Municipalidad de Belén amparada en el artículo 2 del Decreto No. 24978-MEP, deberá de esperar la información que el Ministerio de Educación le envíe con el detalle de los montos a girar a cada junta de educación y a la junta administrativa.
7. Que en acatamiento en el artículo 5 del Decreto No. 24978-MEP, el Concejo Municipal debe determinar la periodicidad del giro de la subvención, el cual podrá ser anual o bien en tractos que en ningún caso, serán más de doce anuales. Para tales efectos esta Dirección sugiere se apruebe 4 giros trimestrales, ya que dicho impuesto se cancela por parte de los sujetos pasivos con esa misma frecuencia.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, manifiesta que el Ministerio de Educación había hecho una investigación sobre las matrículas en los centros educativos, esa información la podemos solicitar.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, solicita que todas estas comunicaciones deben ser enviadas a Juan Emilio Vargas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el dictamen 01-2013 de la Comisión de Educación presentado el día de hoy. **SEGUNDO:** Derogar los acuerdos tomados en el Artículo 15 de la Sesión Ordinaria 68-2012, celebrada el 30 de octubre del 2012 y ratificada el 6 de noviembre del mismo año. **TERCERO:** Mantener el criterio de distribución establecido en el Decreto No. 24978-MEP, publicado en La Gaceta 39, Alcance No. 14, del viernes 23 de febrero del 1996. **CUARTO:** Solicitar al Ministerio de Educación que envíe a la Municipalidad de Belén, cada año, la información necesaria según el Artículo 2 del Decreto No. 24978-MEP, con el detalle de los montos a girar a cada Junta de Educación y a la Junta Administrativa. **QUINTO:** Recomendar a la Alcaldía que una vez que se tenga la información enviada por el Ministerio de Educación, se proceda a realizar 4 giros durante el año o sea trimestralmente, esto según criterio expreso en el Oficio DAF-M022-2013. **SEXTO:** Presentar las disculpas a los Centros Educativos por el error cometido.

ARTÍCULO 19. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que el señor Roberto Ramírez es el Tesorero de las Escuelas de Belén, por tanto, sería bueno pedirle un informe de la gestión financiera de las escuelas, porque la Escuela España particularmente según le comentaron acumulaba mucho recurso en saldo de caja y que ese recurso es el que traslada la Municipalidad correspondiente al IBI. Menciona que la Municipalidad tiene derecho a consultar sobre los recursos que giramos porque son recursos públicos, por ejemplo, preguntar cuál es la razón de que no se ejecutan los presupuestos. Indica además, que sería interesante conocer los resultados de las encuestas de juventud hechas en el cantón, o las rea-

lizadas por el IMEC correspondiente al cantón de Belén, ya que en su criterio, la población de niños del cantón de Belén está decreciendo, pero curiosamente la población de la Escuela España por ejemplo no disminuye, está saturada, al parecer por albergar una gran cantidad de niños que no residen en el cantón de Belén. De hecho, a la entrada de clases y la salida se puede apreciar la gran cantidad de buses que salen de esa institución. Comenta que entiende que la educación es un derecho, pero la institución por capacidad instalada y seguridad debe limitar el ingreso. La Escuela España debe valorar la capacidad de infraestructura que tiene, las baterías de baños, zonas verdes, espacios físicos, zonas de seguridad y con base en eso, determinar cuanta debe ser su capacidad.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, informa que que el salario de un Director sea por matrícula no conviene.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, explica que ha estado en comunicación con el Director del Liceo y a recibido comentarios negativos, porque dijo que recibiría solo estudiantes de Belén.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, estipula que tenemos una responsabilidad de velar por la infraestructura educativa, en la Escuela España casi todo esta construido, es cierto en la entrada y salida hay gran cantidad buses hacia todos lados, pero mientras el salario del Director este regulado por la matrícula seguirá siendo así, pero tiene responsabilidad la Junta de Educación, nosotros también que invertimos recursos en la Escuela, debemos velar por la educación en el Cantón y debemos ser líderes, debemos reunirnos con Roberto Ramírez, ojalá reunirnos con todas las Juntas de Educación y plantear el problema y la preocupación. Por otra parte hay una vecina de Calle La Labor que trabaja en el INEC, quien puede facilitar el medio para adquirir la información de ciudadanos del Cantón.

El Sindico Suplente Gaspar González, expone que hace 2 o 3 meses el INEC informo sobre una base de datos con información municipal, entonces ya esta el instrumento o herramienta para que la Municipalidad maneje la información, en su caso también le interesa el tema de envejecimiento de la población y las enfermedades.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, manifiesta que para la valoración de la infraestructura el CFIA realiza inspecciones y se podría pedir su colaboración.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que después del terremoto de Cinchona, algunas aulas del segundo pabellón se agrietaron y hasta la fecha permanecen en este estado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar el Artículo 4 del Acta 34-2012, donde se solicita al Tesorero Cantonal, un Informe Financiero del ultimo periodo de las Juntas de Educación del Cantón. **SEGUNDO:** Solicitar una reunión con el Tesorero Cantonal Roberto Ramirez para analizar temas relacionados a los presupuestos municipales asignados a Centros Educativos. **TERCERO:** Trasladar las inquietudes a la Comisión de Educación para su valoración.

INFORME DEL CONCEJO DE DISTRITO.

ARTÍCULO 20. El Sindico Alejandro Gómez, presenta el siguiente Informe:

En reunión realizada en las instalaciones de la Municipalidad de Belén el día 20 de marzo del año dos mil trece acta # 02 2013 las 4.pm el concejo Distrito de San Antonio con los siguientes miembros. Alejandra Solano Soto – Elías Guzmán Sánchez – Regina Solano Murillo –Shirley Flores Meléndez Manuel Ortiz Arce – Edgar Álvarez González – Alejandro Gómez Chaves, Sindico. Con el único punto de agenda Acordamos por unanimidad que el compañero Edgar Álvarez González sea el representante del concejo Distrito de San Antonio ante la junta vial cantonal. No teniendo más puntos por tratar terminamos la reunión a las 5.pm.

Regina solano murillo
 Elías guzmán sánches
 Alejandra solano soto
 Shirley flores Meléndez
 Manuel Ortiz arce
 Edgar Álvarez González
 Alejandro Gómez chaves

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, manifiesta que se abstiene de votar, pero se debe seguir el procedimiento adecuado según el Reglamento vigente, para el nombramiento del representante, tal y como se acordó en el Artículo 3 del Acta 10-2013 sobre la Junta Vial Cantonal de Belén.

La Sindica Propietaria Elvia González, presenta el siguiente Informe: En la reunión celebrada el 18 de marzo de 2013, como punto único de agenda se escoge a la señora Sandra Salazar Calderon como representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, presenta el siguiente Informe: Celebrada el día miércoles 20 de Marzo del 2013, a las 19 Horas. Miembros presentes: Sandra Salazar C. quién preside, Mirna Cerna Jiménez, Jaime Cháves León, Susan Monge Blanco. Miembros ausentes: Oscar Arrieta Ch. (justificado), Silvia Rodríguez M (justificada), Roberto Alvarado Z (justificado) Juan L. Mena Venegas (JUSTIFICADO), Job Delgado R. Asuntos a tratar a juicio de la presidenta, como primer punto, de acuerdo al oficio No.DGM-0026-2013 suscrito por el Lic. Marvin Cordero Soto, Director de Gestión Municipal de la División de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde se recuerda el nombramiento del representante de los Consejos de Distrito para que integre la nueva Junta Vial Cantonal de Belén. Se procede a hacer la invitación a los presentes y por desición unánime se acuerda que sea la Sra. Sandra Salazar Calderón quién represente a la Junta de parte del Consejo de Distrito de la Ribera, ante la nueva Junta Vial Cantonal de Belén.

Segundo punto: La presidenta informa sobre la postulación para la Orden Billo Sánchez, ya sea una mujer u hombre, se dan todos los datos al respecto y se llega a la conclusión de nombrar al Sr. Joaquín Cháves, postulado por el Consejo de Distrito de la Ribera de Belén. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 7:45 pm.

Firma: Sandra Salazar C. Sindica Propietaria La Ribera

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que si urge y hay claridad en los nombramientos, se podría nombrar con los candidatos propuestos el propietario y suplente ante la Junta Vial Cantonal, porque es difícil convocar un Concejo de Distrito.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, presenta que podría haber una nulidad porque no se siguió el procedimiento.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro, formula que también el Reglamento de la Orden Billo Sánchez el martes pasado se paso por alto, cree que se pueden reunir los 3 Síndicos, ese es el procedimiento porque ya tienen su candidato. Vota en contra, porque no le queda muy claro el tema de la Asamblea si participan todos los miembros del Concejo de Distrito o solo los Síndicos.

La Vice Alcaldesa Thais Zumbado, dice que de los representantes de las Asociaciones de Desarrollo deben ser convocados por la Unión Cantonal de Asociaciones, en el caso de Belén debe ser el Concejo.

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luz Marina Fuentes Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Convocar el lunes 8 abril, a las 7:00 pm en la Municipalidad a los Concejos de Distrito para elegir el representante ante la Junta Vial Cantonal. **SEGUNDO:** Convocar a Asamblea a las Asociaciones de Desarrollo para que realicen el procedimiento correspondiente y se proceda al nombramiento de su representante ante la Junta Vial Cantonal.

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 21. Se conoce el trámite 1427 de Álvaro Solera González, Representante Legal, Urbanizadora Montebello. Por medio de la presente deseo muy respetuosamente adicionar el oficio del suscrito de fecha 12 de marzo y con número de trámite 1323 en su Institución, recibido el 12 de marzo del 2013.

a- Solicito con la presente, una lista de los permisos de construcción aprobados por la Municipalidad de Belén en los años 2010, 2011, 2012 y al 15 de marzo del 2013, en aquellas áreas identificadas como zona de extrema vulnerabilidad. Al igual, favor indicar la fecha, el número de expediente, el lugar exacto y el funcionario que aprobó dicho permiso.

b- La Ley no.7509 y sus reformas, Impuestos sobre Bienes Inmuebles, en su artículo 15: "Causas de modificación del valor registrado".

"La administración Tributaria podrá modificar el valor registrado de los bienes inmuebles, mediante valoración de oficio o a solicitud del interesado, en los siguientes casos:

b) El perjuicio que sufra un inmueble por causas ajenas a la voluntad de su titular"

Por lo tanto, muy respetuosamente solicito se realice dicha valoración de oficio lo antes posible ya que el valor de las propiedades incluidas en las zonas de extrema vulnerabilidad se ven afectadas con lo dispuesto en la Resolución 2012-8892 de la Sala Constitucional por lo que no tendrían ningún valor de mercado o uno muy pequeño.

c- La misma Ley no. 7509 en su artículo 4. Inmuebles no afectos al impuesto, dice: *“No estan afectos a este impuesto: b) Los inmuebles que constituyan cuencas hidrográficas o hayan sido declarados, por el Poder Ejecutivo, reserva forestal, indígena o biológica, parque nacional o similar”.*

Señores Regidores, el único uso posible que queda a criterio del suscrito par todos aquellos fundos que actualmente están dentro de la zona de extrema vulnerabilidad en el cantón de Belén es como reserva forestal, y por estar incluido en la zona de extrema vulnerabilidad alrededor de 40% de área del cantón, el impacto económico para ciertos de propietarios Belemitas sería devastador, así como para el cantón y la Municipalidad misma. Las propiedades en las zonas de extrema vulnerabilidad no podrán ser utilizadas como garantía de préstamos u otras transacciones financieras, ya que su valor de mercado sería cero o muy pequeño, debido a que su desarrollo urbanístico o la construcción de ellas estaría prohibida. Por lo tanto, solicito de nuevo que se tome un acuerdo en el que se pida a SENARA que proponga o apruebe una nueva matriz de vulnerabilidad con medidas de mitigación y se realice un nuevo plano de vulnerabilidad de acuíferos del cantón a menor escala y con los conceptos técnicos apropiados.

Para notificaciones, favor hacerlas al fax 2289-4258 o para ponerse en contacto con el suscrito hacerlo al teléfono 8384-8090.

La Regidora Luz Marina Fuentes, manifiesta que el Oficio habla de pedir a SENARA una nueva directriz de vulnerabilidad, le gustaría reflexionar sobre este tipo de iniciativas de los ciudadanos, siempre espero que estas iniciativas salieran de la Comisión del Plan Regulador, porque son las personas que conocen el ordenamiento territorial, para llegar a algo mas positivo para los belemitas, como la Ley de Aguas que carece de criterios técnicos, esto no deberían ser propuestas aisladas de un belemita, sino que naciera de una Comisión, que vele por el bienestar de todos, no solo decir que la Ley lo estipula así.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que le parece atinada la propuesta de la Regidora Luz Marina Fuentes, que se remita a la Comisión del Plan Regulador.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar a la Alcaldía responder el trámite 1427. **SEGUNDO:** Solicitar copia de la respuesta que se de en dicho trámite. **TERCERO:** Enviar copia a la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador para que analice y recomiende sobre el tema.

ARTÍCULO 22. Se conoce el trámite 1453 de Paola Ceccon Din, Presidenta, Ana Betty Valenciano Moscoso, Administradora, Comité Auxiliar en San Antonio de Belén, Cruz Roja Costarricense. sanantoniodebelen@cruzroja.or.cr Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Antonio de Belén y de la administración del mismo. El día 16 de enero del 2013 se recibió oficio ADS 04-2013 del Área de Desarrollo donde se nos informa acerca de la Asignación presupuestaria para el año 2013 correspondiente al programa de Transferencias Municipales por un monto de ¢10,000,000,00 Diez millones de colones. Pero al realizar una revisión más minuciosa de la asignación y confirmando los datos con el Director Administrativo Financiero de la Municipalidad nos damos cuenta que en realidad los diez millones asignados se fraccionan de la siguiente manera:

¢5,800,000.00 de Presupuesto Ordinario.

¢4,200,000.00 del Programa de Familias Contribuyentes que son aporte de la comunidad.

Desconocemos si el Señor Alcalde o los señores (as) regidores estaban en autos de este detalle pero para nosotros fue una sorpresa, pensamos que en la audiencia concedida por el Concejo Municipal el año pasado había quedado claro que la asignación presupuestaria no tiene nada que ver con el aporte de la comunidad por medio del recibo de agua, pero al parecer no fue así. Para efectos de la proyección de salarios del personal permanente para el año 2013 nos estaría haciendo falta el monto de ¢5,000,000.00 que será lo que nos ayude a sostentar la planilla del año 2013. La Junta Directiva y la administración le estamos muy agradecidos por toda la ayuda económica que todos los años nos brinda y les pedimos comprensión y colaboración en este asunto. Agradecemos de antemano la disposición que siempre tienen para colaborarnos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que se puede pedir una aclaración a la Dirección Financiera, porque en su momento la Comisión de Hacienda en el dictamen de aprobación del Presupuesto Ordinario 2013 recomendó un ajuste positivo para la partida que se traslada a la Cruz Roja, de igual forma sucedió con la Asociación Cultural El Guapinol ya que en el informe que le enviaron indicando los recursos aprobados para el 2013 la cifra es inferior a lo que indica el dictamen de Comisión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aclarar que la intención de los acuerdos correspondientes siempre fueron contribuir con fondos municipales al muy noble Comité de la Cruz de Belén con la esperanza de aportar al bienestar de todos los pobladores del Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Declarar que los fondos que transitan por las arcas municipales provenientes de las contribuciones voluntarias no deben ser considerados en la asignación aprobada para esta institución; muy al contrario deben manejarse en cuentas separadas, porque no es resorte de esta Municipalidad decidir sobre los fondos que transitan ya que estos ya tienen un destino manifiesto por los mismos contribuyentes. **TERCERO:** Este acuerdo está basado y aclarando lo dispuesto en el acto en el que se aprobó el Presupuesto para el 2013 en el Acta 60-2012 y su respectivo dictamen de Comisión CHAP-11-2012. **CUARTO:** Solicitar a la Alcaldía que presente un informe aclarando las diferencias de asignaciones presupuestarias de la Comité Auxiliar Cruz Roja, Asociación Cultural El Guapinol y Fundación Clínica del Dolor.

ARTÍCULO 23. Se conoce circular DE-444-03-2012 de Karen Porras Arguedas, MBA, Directora Ejecutiva, UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. ASUNTO: Ampliación circular DE-443-03-2013 (Venta de licores Jueves y Viernes Santos). En los siguientes términos se amplía la circular antes referida, acerca de la regulación aplicable sobre la venta de licores los días jueves y viernes de la Semana Santa.

I. ANTECEDENTES. La Ley No. 7633 del 26 de setiembre de 1993, Ley de Regulación de Horarios de Funcionamiento de Expendios de Bebidas Alcohólicas, establecía en su artículo 3, que los expendios de bebidas alcohólicas debían permanecer cerrados los días jueves y viernes de la Semana Santa. Con la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, No. 9047 de 25 de junio de 2012, que actualmente nos rige, se deroga tácitamente la Ley No. 7633 y se dispone en el artículo 26, que “Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles y u otras actividades cantonales, en la ruta asignada, y podrá delimitar el radio de acción”.

II. ALCANCES. Ese esquema legal ahora vigente permite deducir los siguientes alcances:

- ⑤ Cada Municipalidad debe decidir, autónomamente, si aplica o no lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley No. 9047. En caso de que la Municipalidad decida aplicar esa disposición, competará al Concejo Municipal resolver lo pertinente.
- ⑤ La decisión, en caso de aplicar ese artículo 26, deberá estar debidamente motivada y ajustarse estrictamente a lo dispuesto por la norma.
- ⑤ La norma 26 refiere que la regulación que dicte la Municipalidad sobre la venta y el consumo de licores, se dirige a actos cívicos, desfiles u otras actividades, en la ruta asignada y con la posibilidad de delimitar el radio de acción. Implica lo anterior que en caso de que la Municipalidad decida aplicar ese artículo 26, el acuerdo no podrá modificar ni superar las anteriores condiciones dadas por dicha norma.
- ⑤ Es pertinente que la municipalidad haya incluido este tema en la reglamentación dictada en relación con la nueva ley de licores No. 9047; sin embargo, no se encuentra obstáculo para que, de no haberlo hecho, pueda aplicar el artículo 26 mediante acuerdo de Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para completar el expediente.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio CG-516-2013 de Rosa María Vega Campos, Jefa de Área, Asamblea Legislativa. Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputado Edgardo Araya Pineda, se solicita el criterio de esa Institución, en relación con el expediente 18.684: “APROBACIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍA ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2493/OC-CR SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO”, el cual se adjunta. Le agradecería evacuar la consulta en un plazo de ocho días hábiles y de ser posible, también enviar el criterio de forma digital. Si necesita más información, no dude en comunicarse a los teléfonos 2243-2438, 2243-2194 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, pregunta porque no aprovechamos el mismo mecanismo utilizado por la Municipalidad de San José para financiar recursos con el BID. En el caso particular de la Municipalidad de San José, se requiere del aval del estado ya que el préstamo es muy grande, es decir el estado colabora y los beneficiados son únicamente vecinos de San José. Son proyectos tan caros y costosos, que son manejados a nivel de gobierno, declarados de interés nacional, el garante es el Estado, deberían de hacer esto con otros municipios.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que debemos averiguar si podemos realizar un Contrato en los mismos términos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que es un préstamo no es un proyecto de ley, pero el BID podría financiar a cualquier Municipalidad, esta última asume la deuda, pero en este caso es con el AyA.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, detalla que seguimos a la espera del informe solicitado sobre todas las propuestas que tienen de financiamiento a nivel nacional e internacional.

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, recuerda que se hicieron entre 10 o 12 reuniones con los bancos estatales, con analistas financieros, con calificadoras especialmente [Fitch Ratings Centroamérica](#) y muchos mas especialistas en la materia; para la búsqueda y diseño del financiamiento externo, para dialogar sobre las posibilidades y mejores opciones para poder realizar las obras prioritarias para el cantón. Añade que es necesario el fortalecimiento del acueducto pensando al menos a 100 años, recuerda a todos que las obras prioritarias ya se han determinado: 1° Acueducto Potable. 2° Sanitario 3° Pluviales y Puentes 4° Seguridad Vial y Peatonal 5° Edificio Municipal. Insiste en que para poder hacer esto es necesario el financiamiento externo, sobre esto se viene insistiendo desde mayo del 2010, para probar esto solo basta revisar las actas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 25. Se conoce invitación de la Rondalla Municipal.

25 Años
Representando al Cantón de Belén
07 de abril del 2013
4:00 pm. Misa de Acción de Gracias, Templo San Antonio
5:00 pm. Festival de Rondallas, San Angel Sancasimiro.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Enviar esta invitación de forma electrónica a todos los colaboradores, para que puedan asistir.

ARTÍCULO 26. Se conoce Oficio de Jonathan Robles, Encargado de Gestión de Informática, Unión Nacional de Gobiernos Locales, fax 2280-2327. *A efectos de complementar y aclarar las anteriores circulares sobre la aplicación del artículo 26 de la Ley 9047 (Ley seca) me permito con todo respeto adjuntar un extracto que copila el espíritu del legislador con el dictamen y aprobación del expediente 17.410, hoy día Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. Sin otro particular,*

LA LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS N° 9047,
ELIMINÓ LA PROHIBICIÓN DE VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS LOS DÍAS JUEVES Y
VIERNES SANTOS

PRIMERO: La Ley de Regulación de Horarios de Funcionamiento de Expendios de Bebidas Alcohólicas N° 7633, disponía en su artículo 3 lo siguiente:

ARTICULO 3.- Cierre de negocios

Los expendios de bebidas alcohólicas deberán permanecer cerrados los jueves y los viernes santos. (Así reformado el párrafo anterior por el artículo 310 aparte c) del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto de 2009)

No obstante la disposición anterior, los negocios que expendan bebidas alcohólicas, sin que esa sea su actividad principal, podrán permanecer abiertos en las fechas antes indicadas, siempre y cuando cierren la sección dedicada a venderlas. Las autoridades correspondientes obligarán a cumplir con lo dispuesto en este artículo mediante el sistema que consideren más eficaz.

SEGUNDO: Dentro del procedimiento legislativo del proyecto de ley 17 410, el cual originó la ley 9047, hubo un primer dictamen el 25 de noviembre del 2009, que dispuso en lo que interesa:

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA 25 DE NOVIEMBRE 2009

ARTÍCULO 11.- Fechas especiales

Es prohibida la venta de licores los días jueves y viernes santos, salvo en los establecimientos que exploten licencia Clase D.

Es decir, originalmente el legislador apostó por continuar con la prohibición expresa de expender licor los días viernes y jueves santos, respetando lo que se había establecido en la Ley de Regulación de Horarios y Funcionamiento de Expendios de Bebidas Alcohólicas.

TERCERO: Devuelto el proyecto a Comisión por el Plenario Legislativo, se rindió un nuevo dictamen afirmativo unánime, donde se continúa con la norma de la prohibición absoluta, al establecer:

DICTAMEN UNÁNIME DE MAYORÍA 22 DE MARZO 2011

ARTÍCULO 12.- Fechas especiales

Es prohibida la venta de licores los días Jueves y Viernes Santos.

CUARTO: No obstante lo anterior, en el segundo informe de mociones vía artículo 137, correspondiente al 28 de junio del 2011, fue aprobada la siguiente moción:

Moción 15-5 (14-137) de varios diputados:

“Para que se elimine el artículo 12 del proyecto de ley.”

Con la aprobación de la anterior modificación, está claro que la voluntad del legislador era evidentemente, eliminar la prohibición para la venta de licores los días santos.

QUINTO: Para reafirmar aun más la disposición de las y los legisladores de mantener la prohibición, y con ello derogar tácitamente el artículo 3 de la Ley 7633, en la sesión del 28 de junio del 2011, fue rechazada una moción de fondo del diputado Avendaño Calvo, que a la letra decía:

Moción 14-5 (13-137) del diputado Avendaño Calvo:

“Para que se modifique el artículo 12 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 12: Fechas especiales

Es prohibida la venta de licores los días Jueves y Viernes Santos, así como aquellos días solicitados expresamente por el Tribunal Supremo de Elecciones y por el Poder Ejecutivo”.

SEXTO: Aunado a lo anterior, en la sesión del 16 de agosto del 2011, se rechazó otra moción, esta vez del diputado Fishman Zonzinski, que estipulaba:

Moción 64-10 (63-137) del diputado Fishman Zonzinski:

“Para que se agregue un artículo 12 del texto en discusión, para que en adelante se lea:

ARTÍCULO 12.- Fechas especiales

Es prohibida la venta de licores los días Jueves y Viernes Santos, salvo para los hoteles y establecimientos que tengan la licencia y acrediten la declaratoria turística. Las autoridades policiales y municipales correspondientes ejercerán el control sobre dicha prohibición”.

SÉTIMO: Inmediatamente después de haberse rechazado la anterior moción, los diputados de la Comisión, aprobaron la siguiente moción:

Moción 65-10 (64-137) de varias señoras diputadas y varios señores diputados:

“Para que se elimine el artículo 12 del proyecto de Ley, y se corra la numeración”.

Es importante mencionar que esta moción era innecesaria pues, como se indicó, dicha norma ya se había eliminado en la sesión del 28 de junio del 2011, pero esto no hace más que ratificar la voluntad y espíritu del legislador, que describe también el diputado Céspedes Salazar, en su participación en el Plenario Legislativo en la sesión del 22 de mayo del 2012, cuando señala:

“Este proyecto, precisamente, viene a corregir esas desavenencias, aquí, la patente que menos va a pagar, la patente que menos va a pagar va a pagar medio salario, estamos hablando entre noventa y cien mil colones a la Municipalidad trimestralmente, vean la gran diferencia, de ciento cincuenta pasar a casi cien mil, de ciento cincuenta colones a casi cien mil, y hay patentes que van a pagar hasta tres salarios, hasta trescientos cincuenta mil municipalidades, es un proyecto, y la Contraloría lo ha señalado una y otra vez de que había que hacer una modificación de esta ley, y había miedo, había miedo, había miedo de eliminar la venta de los licores, qué problema los Viernes Santo y los Jueves Santo, que eso no se podía hacer.”

Por su parte el diputado Molina Rojas en la sesión del 16 de enero del 2012 expresó:

“Los aspectos polémicos del proyecto: si vale o no ley seca, las distancias, el número de autorizaciones por habitantes, el número de autorizaciones por cantón, lo delegamos a los gobiernos locales conforme corresponde a la autonomía municipal, de tal manera que no caemos en el error de las leyes anteriores que establecían las mismas leyes para ochenta y un cantones, siendo cada cantón una realidad diferente. Entonces, aquí estamos dando un salto cualitativo en respeto a la autonomía municipal.

OCTAVO: En la sesión del plenario Legislativo del 16 de enero del 2012, se conoció la moción de reiteración N.º 31-1, del diputado Fishman Zonzinski, que planteaba:

“ Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y conozca la moción que se adjunta.
Para que se agregue un artículo 12 del texto en discusión, para que en adelante se lea:

"ARTÍCULO 12.- Fechas especiales

Es prohibida la venta de licores los días Jueves y Viernes Santos, salvo para los hoteles y establecimientos que tengan la licencia y acrediten la declaratoria turística. Las autoridades policiales y municipales correspondientes ejercerán el control sobre dicha prohibición."

Dicha moción fue rechazada por el Plenario Legislativo. Igualmente fue rechazada la moción de reiteración del diputado Avendaño Calvo que decía:

"Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General para conocer la moción adjunta.

Para que se modifique el artículo 12 del proyecto de ley en discusión y se lea de la siguiente manera:

ARTICULO 12: Fechas especiales

Es prohibida la venta de licores los días Jueves y Viernes Santos, así como aquellos días solicitados expresamente por el Tribunal Supremo de Elecciones y por el Poder Ejecutivo."

Sobre ambas mociones fueron presentadas mociones de revisión de la votación, las cuales fueron también rechazadas por el Plenario.

CONCLUSIÓN:

Con el recuento del trámite legislativo indicado, la voluntad del legislador se muestra cristalina e indubitable, a favor de considerar la derogatoria tácita del artículo 3 de la ley 7633, por lo que no existe prohibición para vender bebidas alcohólicas los días jueves y viernes santos.

Sin embargo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, cada municipalidad tendrá la facultad de regular la comercialización de bebidas alcohólicas y consumo de licor, los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales, en la ruta asignada y podría delimitar el radio de acción. Por lo que en principio, las actividades religiosas que se celebran los días jueves y viernes santos, podrían incluirse dentro de dicha disposición normativa, y las municipalidades del país, en ejercicio pleno de su autonomía, tendrían la facultad de regular el expendio y consumo de licor, según lo determinado en la legislación vigente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas, expresa que la Comisión de Seguimiento y Actualización del Plan Regulador es quien organiza la audiencia de mañana, de 5:00 pm a 8:00 pm, junto a los compañeros de Ila Administración. Informa la organización principalmente ha estado a cargo de los compañeros Ing. Zumbado, Arq. Ligia Franco y Ligia Delgado de la Oficina del Plan Regulador que son parte de la Comisión del Plan Regulador. Añade que la mesa principal estarán las personas que pueden responder las preguntas, con todos los integrantes de la Comisión, también se están invitando a funcionarios del INVU.

AGENDA

Audiencia Pública

Plazo de vigencia del artículo Transitorio 1 al Plan Regulador

22 de marzo del 2013

Indicaciones de seguridad	
Indica: Arqta. Ligia Franco	(5 Min. De 5:20-5:25 pm)
A cargo de : Arqta. Ligia Franco	
<p>8. Ubicación de los servicios sanitarios</p> <p>9. Ubicación de la Salidas de emergencia</p> <p>10. En caso de necesitar asistencia hacercelo saber a los compañeros de gafete o dirigirse a la mesa ubicada en la entrada del gimnasio</p> <p>11. Por la calidad del piso se ruega no caminar dentro del área de juego</p> <p>12. Favor depositar los desechos en los basureros.</p> <p>13. Contenido de las carpetas: brochure información general, comunicado oficial y papel para toma de notas personales.</p>	
Bienvenida	
Indica: Arqta. Ligia Franco	5 Min. De 5:25-5:30pm)
A cargo de : Sra. María Lorena Vargas Viquez, Presidenta del Concejo Municipal y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.	
<p>IX) Palabras de la Presidenta:</p> <p>X) Propósito de la audiencia:</p> <p>La presente Audiencia se realiza para dar a conocer el plazo de vigencia del Transitorio 1 del Plan Regulador vigente en el cantón de Belén, esto para dar cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en Sentencia 10176-2011 del 5 de agosto del 2011.</p>	
Presentación de la mesa de expertos y Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.	
Indica: Sra. María Lorena Vargas Viquez	5Min. De 5:33 - 5:36 pm)
Sra. María Lorena Vargas Viquez	Presidenta del Concejo Municipal y Coordinadora de la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador.
	Representante de la sociedad civil, miembro de la Comisión de Seguimiento
	Miembro de la Comisión de Seguimiento
	Representante del INVU
Ing. José Zumbado Cháves	Representante de la Dirección Técnica Operativa
Lic. Francisco Ugare Soto	Representante de la Dirección Jurídica
Arqta. Ligia Franco	Unidad de Planificación Urbana
Indicación de los procedimientos, reglas y normas que rigen para intervenciones en la audiencia	
Indica: Arqta. Ligia Franco	3 Min. (De 5:30-5:33 pm)

Se puede participar en forma verbal y en forma escrita.

Los interesados puede hacer observaciones a favor o en contra, preguntas y comentarios.

Para participar, se debe llenar la boleta de consulta que se solicita en la entrada del gimnasio y luego se deposita en el buzón.

Durante el espacio de preguntas y respuestas, al azar se extraerán del buzón las preguntas que serán atendidas durante dicho espacio. La preguntas restantes, se atenderán de forma escrita, brindando respuesta a todas las preguntas que sean formuladas.

En caso de realizar la pregunta a viva voz, los y las interesadas deberán hacer fila en donde se ubique el microfono y esperar su turno para realizar la consulta y que esta sea atendida.

Presentación de antecedentes para el establecimiento del plazo del artículo Transitorio 1 al Plan Regulador vigente

Indica: Sra. María Lorena Vargas V. 45Min. (De 5:33 - 6:20 pm)

A cargo de

14. Lic. Franciso Ugarte Soto, Dirección Jurídica.
15. Ing. José Zumbado Cháves, Dirección Técnica Operativa
16. Arqta. Ligia Franco García, Coordinadora Unidad de Planificación Urbana

Sección de preguntas y respuestas

Indica: Sra. María Lorena Vargas V. 60Min. (De 6:20 - 7:20pm)

Se seguirán las indicaciones que se brindaron con anterioridad

En los primeros 30 minutos se atenderán las preguntas que se extraen del buzón

Seguidamente se abrirá el espacio de consultas verbales 30 minutos

Tiempo máximo para formular la consulta es de 2 minutos por participante.

Cierre y agradecimiento

A cargo de : Sra. María Lorena Vargas V. 5Min. (De 7:20 - 7:25pm)

1. Se recuerda que las preguntas que fueron formuladas y no se atendieron en la Audiencia se responderán oportunamente de forma escrita.
2. Durante los 8 días hábiles siguientes a la realización de esta Audiencia se seguirán recibiendo consultas en la Municipalidad (a partir del 1 de abril). Los y las interesados deberán hacer llegar sus respectivos trámites a la institución a través de la ventanilla de Servicio al Cliente, de lunes a viernes de 7:30 a 4:30

La Regidora Luz Marina Fuetnes, pronuncia que sucede si algún vecino consulta sobre otro tema.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, cita que deberán tramitar cualquier consulta ante la Unidad de Servicio al Cliente.

A las 9:20 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal